

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 18^a, en martes 20 de abril de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:15 a 18:55)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY,
PRESIDENTA, Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,
Y LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1144
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1144
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1144
IV. CUENTA.....	1144
Incumplimiento de acuerdo político para presidencia de Comisión de Derechos Humanos. Reunión con Mesa de la Corporación.....	1147
Acuerdos de Comités.....	1151

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (12.233-01) (se aprueba en particular con modificaciones).....	1151
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (12.100-07) (se aprueba en general).....	1160
Proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Allende, Aravena, Muñoz, Von Baer y Provoste, en primer trámite constitucional, que establece medidas para asegurar el pago de pensiones alimenticias en el caso que indica (13.456-07) (se aprueba en particular).....	1171
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, para extender la vigencia de las cuotas de transporte contenida en los medios de acceso a los sistemas de transporte público remunerado de pasajeros (12.741-15) (se aprueba en general y en particular).....	1182

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Durana, señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Bianchi, Castro, Coloma, Chahuán, De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, eros, Sandoval y Soria, por el que se solicita al señor Ministro de Educación que, si lo tiene a bien, en razón de la emergencia sanitaria que vivimos, suspenda cualquier acción de cierre de la Universidad de la República solicitada por la Superintendencia de Educación Superior, hasta la gestión 2022 (S 2.167-12) (se aprueba).....	1185
Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz y Órdenes y señores Araya, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República, mandar al señor Ministro de Salud para que considere la inclusión en el instructivo que regula el desplazamiento de las personas y trabajadores que pueden transitar durante cuarentena, a los profesionales de la contabilidad, como trabajadores esenciales, de manera que realicen su trabajo de la mejor manera posible, en beneficio de empresas y contribuyentes, al menos durante el período por el que se extienda la Operación Renta 2021 (S 2.168-12) (se aprueba).....	1186

Proyecto de acuerdo de las Senadoras señoras Sabat, Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y de los Senadores señores Araya, Castro, Galilea, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Salud que, si lo tienen a bien, tomen las medidas pertinentes para fomentar el Plan de Protección a la Infancia en tiempos de COVID-19, dando prioridad en las políticas públicas a los niños, niñas y adolescentes y, en particular, se sirvan disponer el establecimiento de una franja horaria especial de salida para ellos, durante las tardes, acompañados de sus madres y padres, cumpliendo con las normas sanitarias de distancia social y autocuidado (S 2.169-12) (se aprueba).....	1186
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1187

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (12.748-17).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (11.705-25).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (11.705-25).
- 4.- Moción de los Senadores señoras Órdenes y Allende y señores De Urresti, Durana y Prohens, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado para agregar la expresión “Cambio Climático” en la actual denominación de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (S 2.170-09).
- 5.- Proyecto de acuerdo de las Senadoras señoras Sabat, Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y de los Senadores señores Araya, Castro, Galilea, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Salud que, si lo tienen a bien, tomen las medidas pertinentes para fomentar el Plan de Protección a la Infancia en Tiempos de COVID-19, dando prioridad en las políticas públicas a los niños, niñas y adolescentes y, en particular, se sirvan disponer el establecimiento de una franja horaria especial de salida para ellos, durante las tardes, acompañados de sus madres y padres, cumpliendo con las normas sanitarias de distancia social y autocuidado. Al efecto, acompañan el texto del referido Plan Integral de Protección a la Infancia en tiempos de COVID-19 (S 2.169-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Castro Prieto, Juan
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena

—Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrió, presencialmente, el señor Máximo Pavez, subsecretario General de la Presidencia.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe y la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se da por aprobada el acta de la sesión 14^a, ordinaria, en 13 de abril de 2021, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el

despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (boletín N° 13.086-07).

2.– El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (boletín N° 13.889-07).

3.– El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines N°s 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

4.– El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (boletín N° 12.233-01).

5.– El que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (boletín N° 9.715-07).

6.– El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (boletín N° 13.752-07 y 13.651, refundidos).

7.– El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466-07).

8.– El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (boletín N° 12.212-13).

9.– El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (boletín N° 13.588-07,

11915-07, 12.668-07 y 12776-07, refundidos).

10.– El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

11.– El que modifica la disposición transitoria de la ley N° 21.213, que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, para extender su vigencia (boletín N° 14.096-15).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.– La que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (boletín N° 12.118-04).

2.– La que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (boletín N° 12.250-25).

3.– Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (boletín N° 11.540-14).

Con el tercero hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (boletines N°s 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos).

2.– El que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente (boletín N° 13.869-29).

3.– El que crea un sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículos, numerales 1º, inciso primero, y 3º, del Código de Justicia Militar (Rol N° 10.059-21).

Artículos 408, N° 5, del Código de Procedimiento Penal; y 93, N° 1, del Código Penal (Rol N° 9.488-20).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 10.198-21, 10.633-21).

Artículos 129 bis 5, 129 bis 6, y 129 bis 9 del Código de Aguas (Rol N° 10.515-21).

Artículo 8º, inciso primero, de la ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 10.488-21).

Artículo 33, N° 2, de la ley 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión (Rol N° 10.510-21).

Artículo 453, N° 1, inciso sexto, del Código del Trabajo (Rol N° 10.572-21).

Artículo 127, inciso final, de la Ley N° 10.336, sobre organización y atribuciones de la Contraloría General de la República (Rol N° 10.581-21).

Artículo 9º, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Roles N°s 10.447-21 y 10.122-21).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 10.521-21, 10.381-21, 10.180-21, 10.625-21, 10.63-21, 10.143-21, 10.209-21, 10.176-21, 10.644-21, 10.318-21, 10.616-21, 10.557-21, 10.619-21 y 10.653-21).

Artículo 318 del Código Penal (Roles N°s 10.368-21, 10.637-21, 10.639-21).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

Artículos 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 9.426-20, 9.394-20, 10.522-21).

Artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles N°s 9.935-20, 9.933-20, 9.942-20, 9.956-20, 9.992-20, 9.916-20, 9.989-20, 9.959-20, 9.997-20, 9.982-20, 10.029-21, 10.019-21, 10.035-21, 10.047-21, 10.000-20, 10.048-21, 10.015-21, 10.021-21, 10.054-21, 10.148-21, 10.155-21, 10.124-21, 10.078-21, 10.082-21, 10.138-21, 10.084-21, 10.154-21, 10.103-21, 10.107-21).

Artículo 9º, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Rol N° 9.691-20).

—Se mandan archivar los documentos.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica y fortalece la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 12.748-17).

Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (boletín N° 11.705-25) (con urgencia calificada de “suma”).

—Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señoras Órdenes y Allende, y señores De Urresti, Durana y Prohens, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado para agregar la expresión “Cambio Climático” en la actual denominación de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (boletín N° S 2.170-09).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De las Senadoras señoras Sabat, Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y Senadores señores Araya, Castro, Galilea, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Salud que, si lo tienen a bien, tomen las medidas pertinentes para fomentar el Plan de Protección a la Infancia en Tiempos de COVID, dando prioridad en las políticas públicas a los niños, niñas y adolescentes, y, en particular, se sirvan disponer el establecimiento de una franja horaria especial de salida para ellos durante las tardes, acompañados de sus madres y padres, cumpliendo con las normas sanitarias de distancia social y autocuidado. Al efecto, acompañan el texto del referido Plan Integral de Protección a la Infancia en tiempos de COVID-19 (boletín N° S 2.169-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Esperamos que este proyecto de acuerdo pueda ser votado con mucha celeridad.

Terminada la Cuenta.

**INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO
POLÍTICO PARA PRESIDENCIA DE
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
REUNIÓN CON MESA DE LA
CORPORACIÓN**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

El día de ayer la Comisión de Derechos Humanos de esta Corporación nombró al señor Alejandro Navarro como Presidente de dicha instancia, desconociendo un acuerdo expreso, firmado, depositado en la Secretaría de este Senado hace tres años, y que en todo momento ha sido respetado de buena fe por la coalición de Chile Vamos.

Consideramos inaceptable lo ocurrido y de la máxima gravedad para la convivencia interna.

El acuerdo del año 2018, que fue suscrito por los partidos de Gobierno y de Oposición, establece expresamente que en los años 2018, 2019 y 2020 el cargo de presidente de dicha Comisión correspondía a un representante de la Oposición, y específicamente planteaba que en el 2021 le correspondía a Chile Vamos.

Esto no es un simple acuerdo de buena voluntad. Es el reflejo de los distintos porcentajes que la Corporación en su Reglamento respeta y es una forma de buena convivencia y confianza mutua, fundamental en toda Corporación.

Este acuerdo fue suscrito, además, para cada una de las Comisiones, ¡de todas!, y ha sido honrado en todo momento, hasta ahora, por los partidarios de Oposición, y ahora y siempre por los partidarios de Chile Vamos.

No podemos entender la razón por la cual a don Francisco Chahuán, que es un Senador activo defensor de los derechos humanos, se le haya pretendido negar su calidad para obtener el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, como corresponde.

En su lugar se ha nombrado al Senador Navarro, único miembro de la Corporación que,

dicho sea de paso, apoya al régimen de Nicolás Maduro. Cada uno podrá tener su opinión con respecto a ese gobierno, no al Senador Navarro, en lo que dice relación a los derechos humanos.

Esta forma de operar, Presidenta, refleja un doble estándar moral, y a nuestro juicio es inaceptable.

Por eso queremos, en nombre de los Comités de Chile Vamos, solicitar a la Mesa que enmiende esta situación, llamando a los Senadores de Oposición que integran la Comisión de Derechos Humanos a algo tan simple, pero tan importante, como es cumplir con la palabra empeñada.

Consideramos que el mantenimiento de una sana y leal convivencia entre las distintas fuerzas políticas que componen el Senado, depende de ella.

Yo sé, Presidenta, que a usted le correspondió -no es su responsabilidad- suscribir ese acuerdo, pero en la vida corresponde asumir roles. Y lo mismo al Vicepresidente.

Esto no tiene precedente en la historia de los acuerdos, de muchos años, que se han suscrito en esta Corporación.

Bajo los momentos más complejos, bajo los momentos más difíciles, bajo las presiones más brutales de uno y de otro lado, siempre hubo la capacidad de respetar la palabra empeñada. Y no vemos razón alguna para que hoy día se esté desandando ese camino y se esté transgrediendo lo que es la esencia de la convivencia y el respeto de las personas.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

No esperamos hacer de esto un debate.

El Senador Coloma nos ha pedido la palabra para referirse a esta materia y entiendo que sus palabras representan también el sentir de las bancadas de Chile Vamos.

No sé si el Senador Galilea, a pesar de lo que ya habló el Senador Coloma, también va a insistir.

Quiero reiterar que no queremos hacer de este tema un debate, porque si no le tendré que dar la palabra también a los otros Comités.

Creo que el Senador Coloma ha planteado el punto con claridad, y le pediría que su intervención represente el espíritu de Chile Vamos.

Nosotros también entendemos que la institucionalidad que nos hemos dado en el Senado para establecer espacios de convivencia adecuada requiere el respeto y la aceptación de los acuerdos que hemos tomado.

En ese sentido, quiero señalar que como Mesa les solicitamos a los Comités, con la debida antelación, que pudiesen resolver estos problemas.

Y es más. Pusimos a disposición la responsabilidad, la tarea que nos corresponde asumir en la Comisión de Minería para no llegar a esta situación.

Pero en esto quiero ser absolutamente clara.

Creo que la forma como nosotros nos hemos definido y la institucionalidad que nos hemos dado en este Senado para establecer marcos de convivencia adecuados requieren que todos respetemos los acuerdos que hemos suscrito, porque lo que yo espero es que el Senado de la República también sea un faro que ilumine la convivencia de nuestro país.

Y eso no se puede hacer cuando se opta por no cumplir los acuerdos que nos hemos dado.

Voy a pasar al siguiente punto, si hay palabras sobre la Cuenta.

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Quiero insistirle, Senador Navarro, con cariño, que no queremos abrir un debate en esta materia.

Senador Galilea, ¿usted también quiere insistir en hacer uso de la palabra?

El señor GALILEA.— Sí, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Afuera la Senadora Sabat también está pidiendo la palabra, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, seré muy breve.

Quiero tomarme de las últimas palabras que usted señaló con respecto al episodio de la Comisión de Derechos Humanos.

En un país en el que campea la desconfianza, en un país en el que pareciera que el más vivo, el que no cumple sus compromisos es el ganador, resulta imprescindible que quienes ejercemos cargos de la más alta magistratura del país, en particular el Senado en su conjunto, seamos, tal como lo dijo la señora Presidenta, un faro.

Acá la gente tiene que ver a un grupo de hombres y mujeres, de mujeres y hombres, que saben honrar los acuerdos, que cumplen su palabra, que cumplen sus compromisos.

A nosotros lo ocurrido en la Comisión de Derechos Humanos nos duele profundamente, porque vemos que se está alterando el deber cívico que al Senado le corresponde de manera muy preferencial.

Además, como bancada de Renovación Nacional, queremos expresar que este episodio nos duele particularmente, porque el Senador Francisco Chahuán, quien debía haber asumido la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, se ha destacado durante su vida entera por la defensa de los derechos humanos. Ha sido un incansable perseguidor de que los derechos de los niños en el Sename se respeten y, en su caso además, ha defendido la causa palestina para que esta siempre tenga una visión dentro del Senado.

En fin. Montones de puntos de vista lo han destacado en esta materia.

Yo no quiero repetir todo lo que señaló el Senador Coloma, pero nosotros no podíamos dejar de hacer un punto en este sentido.

Estamos dolidos.

Nos parece que todo esto debió haberse hecho de otra manera, honrando lo que los partidos y los Comités habían firmado.

Y por ser, además, nuestro Senador Francisco Chahuán el afectado, nos duele aún más.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senador Galilea.

Había solicitado que nos quedáramos con la sola intervención del Senador Coloma, que a nuestro entender representaba la opinión de Chile Vamos, pero no puedo dejar de darle la palabra al Senador Alejandro Navarro, pues la ha pedido.

Y dado que el Senador Galilea insistió en hacer uso de la palabra, le ofreceré la palabra también al Senador Alejandro Navarro.

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, tal como se lo hemos expresado de manera reiterada a Francisco Chahuán y también al Senador Felipe Kast, claramente los acuerdos políticos son acuerdos políticos, y se hacen y se deshacen de la misma forma.

Chile cambió después del 18 de octubre.

Los derechos humanos y su defensa juegan un rol fundamental en Chile. Y tenemos un problema grave con este Gobierno y con este Presidente, Sebastián Piñera Echenique.

Más de tres mil querellas han sido presentadas en los tribunales y, de ellas, no más de 45 han obtenido hoy día procesamientos.

Hay más de quinientas víctimas con mutilaciones, dados los disparos ejecutados por Carabineros con sus escopetas de perdigones.

Además, existen más de trescientas denuncias por desnudamiento a hombres y mujeres al interior de las comisarías, y el proceso de justicia para llevar adelante estos casos no cuenta con la adhesión del Gobierno, sino con su protección.

Por eso les hemos dicho al Senador Chahuán y al Senador Kast que queremos tener una representación de las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos, no de los victimarios, que han sido este Gobierno y este Presidente...

El señor COLOMA.— ¿Qué significa eso,

Presidenta?

El señor NAVARRO.— Se pretende blindar a Piñera.

Lo que está detrás de las palabras del Senador Coloma es el blindaje a Piñera.

Y nosotros no queremos blindar a Piñera; queremos que sea encausado, enjuiciado y llevado a los tribunales por las miles de víctimas que hoy día reclaman justicia para sí y para sus familias.

Este es un acuerdo político.

¡Cambiaron las cosas!

El señor COLOMA.— ¡Cambió todo de pasada...!

El señor NAVARRO.— Le ofrecimos a la Derecha la presidencia de Minería.

Cabe hacer notar que la presidencia de dicha Comisión en materia ideológica, neoliberal y capitalista, es vital, pero no la quisieron. ¡No la quisieron!

Entonces, son inaceptables -y termino, Presidenta- los calificativos que tanto el Senador Chahuán como el Senador Kast han utilizado contra los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, especialmente la Senadora Adriana Muñoz, víctima de violación de los derechos humanos durante la dictadura, y el Senador Juan Ignacio Latorre, cuando se han referido a ellos como “secuestradores”.

No hemos secuestrado a la Comisión. La tenemos abierta para recibir a todos los venezolanos y las venezolanas que hayan sufrido violación a sus derechos humanos: torturas, secuestro, persecución.

¡Disponibles!

Les hemos dicho -y se los reitero, por su intermedio, Presidenta- al Senador Francisco Chahuán y al Senador Coloma que la Comisión está abierta para recibir sus testimonios y actuar en consecuencia.

Entonces, la justificación principal, que es, comillas, el tema de Venezuela, no parece ser fundamento para que el Senador que habla no pueda asumir la Comisión de Derechos Humanos.

Y, por lo demás, me siento orgulloso de contar con la amistad del Presidente Nicolás Maduro.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Yo solo quiero señalar, para que no queden dudas, que cuando nosotros ofrecimos la Presidencia de Minería la bancada de Chile Vamos estuvo disponible en una primera oportunidad, hasta que por redes sociales se generó un ataque y un veto ético que nosotros no compartimos.

Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que dé lectura a los acuerdos de Comités y...

El señor COLOMA.— ¿Pero a qué se refiere y qué significan las palabras del Senador Navarro?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A ver.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, es que el Senador Navarro nos acaba de informar a todos que los acuerdos en Chile se acabaron, que no va a respetar los acuerdos y que la palabra da lo mismo, porque las circunstancias políticas cambiaron.

Yo quiero pedirle a la Mesa una reunión con los Comités de Chile Vamos para no interponer el trabajo, porque esto marca, entonces, un antes y un después.

¡Hemos sido notificados por el Senador Navarro de que no se cumple la palabra, que no vale la palabra empeñada, que su palabra vale cero!

Yo creo que este es un hecho de la mayor gravedad, que no tiene precedentes, y nosotros no podemos dejarlo de lado.

Por eso, solicitamos una reunión con usted, Presidenta, los jefes de bancadas de Chile Vamos.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Coloma, yo le pido que en su calidad de jefe de bancada pondere las declaraciones que personalmente he señalado en este Hemiciclo.

Mi opinión personal y la opinión de esta Mesa es que los acuerdos que se construyen en el Senado deben ser respetados.

Y no tenemos ninguna dificultad en reunirnos con las bancadas de Chile Vamos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Sabat, sobre la Cuenta.

La señora SABAT.— Gracias, Presidenta.

Quiero pedir que se ponga sobre tabla el proyecto de acuerdo, que se acaba de informar, con respecto a la solicitud que le estamos haciendo al Poder Ejecutivo en el sentido de otorgar un permiso para la niñez en tiempos de COVID e instalar el plan de infancia que hemos elaborado en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y profesionales de la salud y de la niñez.

Nos gustaría que pudiéramos votarlo ojalá en forma unánime sobre tabla.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por la Senadora Sabat.

Así se acuerda.

La señora SABAT.— Muchas gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos.

Con respecto al proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de parte de los fondos previsionales, en las condiciones que indica (correspondiente a

los boletines números 13.950-07, 14.054-07 y 14.095-07, refundidos), que ya fue aprobado en general por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, se acordó lo siguiente.

1.— Autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para discutir también en particular el proyecto, abriendo un plazo para presentar indicaciones en la Secretaría de la mencionada Comisión hasta las 18:00 horas del martes 20 de abril del año en curso.

2.— Citar a sesión especial de la Corporación para el jueves 22 de abril del presente año, con la finalidad de tratar en general y en particular el mencionado proyecto de reforma constitucional, a partir de las 09:00 horas y hasta el total despacho de la iniciativa.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Ofrezco la palabra.

Si les parece, podríamos facultar a la Comisión de Constitución para que informe el proyecto por medio de certificado, si es que no alcanza a emitir un informe completo, para poder iniciar su discusión el día jueves, hasta su total despacho.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Pasamos al primer punto de la tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS SOBRE COMPOSICIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes, con segundo informe e informe

complementario del segundo informe de la Comisión de Agricultura, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.233-01.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le voy a entregar la palabra al Secretario General, para que haga la relación del proyecto, y luego se la ofreceré al Senador Juan Castro, para que informe en representación de la Comisión de Agricultura, y a la Senadora Ximena Rincón, para que informe en representación de la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa fue aprobada en general por el Senado en su sesión de 6 de enero de 2020, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Agricultura, con informe de la Comisión de Hacienda y con un informe complementario del segundo informe de la Comisión de Agricultura. Este último, en virtud del acuerdo de la Sala de fecha 24 de marzo del año en curso, se solicitó a dicha instancia informar nuevamente el proyecto de ley en razón de las indicaciones presentadas en esa oportunidad por el Presidente de la República.

La Comisión de Agricultura deja constancia, para los efectos reglamentarios y conforme a los acuerdos adoptados tanto en su segundo informe como en su informe complementario, de que los artículos 5, 7, 11, 13, 18 y 19 permanentes y la disposición tercera transitoria de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

En consecuencia, tales disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Hay que tener presente que, entre dichas disposiciones, la letra c) del número 3 del mencionado artículo 19 requiere, para su aprobación, 25 votos a favor, por tratarse de una

norma de rango orgánico constitucional.

A su turno, la Comisión de Agricultura efectuó, tanto en el segundo informe como en el informe complementario del mismo, diversas enmiendas al texto aprobado en general, incluyendo un cambio en la denominación de la iniciativa, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, recaída en el inciso segundo del artículo 3, la que solo fue acordada por mayoría de votos. Por tal motivo, esta enmienda no unánime será puesta en discusión y votación oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, los artículos 3, 12 y 16 permanentes y el artículo tercero transitorio, y los aprobó por unanimidad, sin introducir modificaciones al texto despachado por la Comisión de Agricultura en su segundo informe.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general por el Senado, las enmiendas realizadas por la Comisión de Agricultura en sus dos informes, y el texto final que resultaría de aprobarse dichas modificaciones, el cual también se encuentra en la sesión remota o telemática y ha sido remitido al correo de todas y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al señor Secretario. Le ofrezco la palabra al Senador Juan Castro Prieto, para que entregue el informe de la Comisión de Agricultura.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, originado en mensaje del Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, busca establecer disposiciones sobre parámetros de calidad, composición,

clasificación, envasado, declaración, etiquetado y trazabilidad, aplicables a la fabricación, formulación, producción, comercialización, tenencia, importación y exportación de fertilizantes y bioestimulantes.

Cabe hacer presente que esta iniciativa de ley ingresó al Senado el 1° de octubre del 2019 y fue aprobada en general por la Sala en su sesión de 6 de enero del año siguiente. Posteriormente se abrió un plazo para indicaciones durante el cual se presentaron 46 de ellas, las que fueron analizadas por la Comisión de Agricultura, como consta en su segundo informe.

El proyecto también fue examinado por la Comisión de Hacienda, que no introdujo enmiendas a lo aprobado por la Comisión de Agricultura.

Al iniciarse la discusión particular de esta iniciativa en la Sala de la Corporación, en su sesión de 24 de marzo de 2021, el Presidente de la República presentó nuevas indicaciones, por lo que dicha instancia acordó solicitar a la Comisión de Agricultura un informe complementario de su segundo informe.

En el debate ocurrido en el seno de dicho órgano, tanto en el segundo informe como en el complementario, se optó por incorporar a la nueva legislación la regulación de los bioestimulantes mediante la aprobación de las indicaciones respectivas, para hacerse cargo de la inquietud planteada por el mundo académico, la industria y los Senadores de dicha Comisión, por cuanto constituyen sustancias utilizadas en la pequeña y la gran agricultura.

Debido a lo anterior, se ajustó el nombre de la iniciativa legal, pasando a denominarse “proyecto de ley que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes”, y se acordó su inclusión en el texto del articulado.

Por otra parte, las modificaciones introducidas por la Comisión de Agricultura también apuntan a otorgar un rol más activo al Servicio Agrícola y Ganadero, en términos de imponerle la obligación de controlar la importación,

fabricación, formulación, producción, distribución, tenencia y comercialización de fertilizantes y bioestimulantes que constituyan un riesgo para la salud humana o animal o para la sanidad vegetal. En concordancia con lo anterior, se establece la obligación de llevar un archivo público actualizado con el detalle de los fertilizantes y bioestimulantes prohibidos y restringidos.

En cuanto a los parámetros de calidad, composición y etiquetado, se añade la obligación, para los fabricantes, formuladores, productores, comercializadores, envasadores, importadores y exportadores de fertilizantes y bioestimulantes envasados, de informar, en las etiquetas, sobre las impurezas y contaminantes y su forma idónea de uso, así como de la solubilidad del compuesto, la granulometría, el origen y fabricante o productor, la fecha de importación, fabricación o producción en el país y el lote del producto nacional o importado. De igual modo, respecto de los comercializados a granel, se deberá acompañar un folleto con la información que no pueda contenerse en la boleta, factura o guía de despacho.

Respecto a las nuevas indicaciones presentadas por el Ejecutivo, estas apuntan, principalmente, a: precisar que los certificados de análisis podrán ser emitidos por la autoridad competente o también por los laboratorios reconocidos por esta o autorizados por el SAG; agregar el término “productor”, además de “fabricante”, ya que es más apropiado para los insumos que no se obtienen a través de un proceso de fabricación propiamente tal, y establecer que los incumplimientos también se generan por inobservancia de los parámetros de calidad declarados, además de la composición, por lo que en ambos aspectos podrán ser objeto de demandas judiciales. Esto, tanto para fertilizantes como bioestimulantes, entre otras materias.

Se deja constancia de que todas las modificaciones introducidas al texto aprobado en general por el Senado contaron con el apoyo

unánime de los miembros presentes de la Comisión de Agricultura, a excepción de la indicación N° 16, que fue aprobada por 3 votos a favor y 1 abstención, recaída en el inciso segundo del artículo 3.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Presidente de la Comisión de Agricultura, Senador Juan Castro.

Le ofrezco la palabra, de inmediato, a la Senadora...

El señor PIZARRO.— La Senadora Rincón me pidió que rindiera el informe a nombre de la Comisión de Hacienda. En realidad, nos tocó a nosotros verlo, y no se pudo comunicar con usted.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

Entonces, le ofrezco la palabra al Vicepresidente de esta Corporación, Senador Jorge Pizarro, para que rinda el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO.— Sí, Presidenta, brevemente.

Tal como informó mi colega Juan Castro, este proyecto también se vio en la Comisión de Hacienda.

Nosotros escuchamos a representantes del Ministerio de Agricultura y el Servicio Agrícola y Ganadero.

Las materias que nos correspondió estudiar a nosotros fueron los artículos 3, 12, 16 y tercero transitorio, los que fueron aprobados por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, Senadores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

Desde el punto de vista económico, el proyecto irroga un mayor gasto fiscal, en régimen, de 319 millones de pesos, pero, a la vez, genera un ingreso fiscal de 80.160.000 pesos en el año 3, y de 113.721.000 pesos, en el año 4.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley en su primer año de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero, y en lo que faltare

podrá suplementarse con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público. Esto es para el primer año. Para los siguientes, evidentemente se estará a lo consignado en las respectivas Leyes de Presupuestos.

Nosotros, efectivamente, no introdujimos modificaciones. Como dijo mi colega Castro, cuando ya teníamos el acuerdo de aprobar el proyecto, el Ejecutivo planteó en la Sala quince nuevas indicaciones, a las cuales hizo referencia.

Solamente quiero decir, Presidenta, a título de comentario, que la letra c) del número 3 del artículo 19 de la iniciativa debe aprobarse como norma de carácter orgánico constitucional, por cuanto incide en las atribuciones de los tribunales de justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, relacionado con el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política.

El proyecto tiene como objetivo establecer disposiciones sobre parámetros de calidad, composición, clasificación, envasado, declaración, etiquetado y trazabilidad, aplicables a la fabricación, formulación, producción, comercialización, tenencia, importación y exportación de fertilizantes.

Según análisis efectuados por las Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) sobre el mercado de fertilizantes en Chile, estos últimos pueden llegar a representar hasta el 30 por ciento del costo de producción de algunos cultivos de importancia nacional. Esa es la razón por la que se sugiere que cuente con facultades para establecer la obligación de declarar parámetros de calidad, conforme a las características particulares de cada fertilizante, además de la composición físico-química, y para regular, en forma amplia, este tipo de insumos, incluidos los fertilizantes a granel líquidos, fijándose especificaciones de parámetros de calidad, los que deben estar indicados en la correspondiente etiqueta o adjuntarse a la boleta, factura o guía de despacho, como también determinar rangos de tolerancia aplicables a cada tipo de

fertilizante.

En resumen, Presidenta, el proyecto propone robustecer la legislación sobre el comercio y uso de fertilizantes en Chile; regular los bioestimulantes, que fue lo que se agregó a través de las últimas indicaciones planteadas por el Ejecutivo; entregar la mayor información y antecedentes posibles del producto al usuario final, de manera que permita al productor escoger el mejor insumo para su actividad y necesidad productiva; establecer la obligación de declarar la composición de fertilizantes bioestimulantes, junto con los parámetros físico-químicos, los elementos contaminantes y los límites máximos aceptados.

El proyecto también busca normar el contenido y formato de las etiquetas o rótulos, lo que significa un avance respecto de la actual normativa. Asimismo, exige declarar información respecto al uso idóneo, lo que permitirá promover y controlar el buen uso de estos insumos. Establece, igualmente, la obligación de incorporar un registro único nacional, a cargo del Servicio Agrícola y Ganadero, de todos los participantes de la cadena productiva que involucran los fertilizantes y bioestimulantes, es decir, la producción, importación, distribución y comercialización, como una forma de facilitar la trazabilidad y fiscalización de estos productos.

La iniciativa también entrega facultades, a través del reglamento, para contar con clasificación para fertilizantes y bioestimulantes; faculta a la autoridad competente para prohibir o restringir cualquier fertilizante o bioestimulante que constituya un riesgo para la salud humana o animal o la sanidad vegetal, y busca velar por la consistencia que debe existir entre lo señalado en la etiqueta o en la factura del producto y las auténticas cualidades del mismo.

Esa es la razón, Presidenta, por la que la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad este proyecto, que nos parece muy importante despachar a la brevedad.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Jorge Pizarro por rendir un informe tan detallado en representación de la Comisión de Hacienda.

Tenemos inscrito en la Sala, para referirse a este proyecto, al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que este proyecto se encuentra muy relacionado con la agricultura de la Región de Los Lagos y, por cierto, tiene una implicancia en todo el país y el mundo agrícola.

Esta iniciativa nace de una inquietud expuesta por la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno -y también por la de Llanquihue, pero principalmente de la SAGO- en un seminario desarrollado por el INIA, por lo que vale la pena destacar la inquietud de los gremios y la respuesta del Gobierno.

Chile acaba de experimentar una muy amarga experiencia, como otras en el pasado, con la exportación de cerezas al mercado chino, por un simple rumor.

¡Les pediría silencio a los candidatos presidenciales que están detrás de mí, por favor! ¡Este es un tema muy importante para el mundo agrícola!

Muchas gracias.

Como digo, señora Presidenta, Chile acaba de tener una amarga experiencia con la exportación de cerezas al mercado chino, por un simple rumor. La Región de Los Lagos, por su parte, también ha enfrentado cuestionamientos en la exportación de salmones por problemas en la cantidad de antibióticos necesarios para su crecimiento.

Cada día, entonces, se vuelve más importante tener claros los componentes de los productos que se aplican a nuestras exportaciones, y con mayor razón, a las frutas y verduras que llegan a la mesa de los chilenos. El avance de la tecnología hace indispensable tener claridad respecto a los componentes, sus porcentajes, dureza, solubilidad y pH, el origen de los mis-

mos y su composición centesimal.

El proyecto, que hoy se discute en particular, agrega dos aspectos relevantes para mejorar el etiquetado de los fertilizantes. Uno es su incorporación dentro de la categoría de bioestimulantes, y el otro, la obligación de entrar, a un registro del Servicio Agrícola y Ganadero, de todos los participantes de la cadena productiva que involucra a los fertilizantes, vale decir, producción, importación, distribución y comercialización. Y, por supuesto, las sanciones por el incumplimiento de la normativa.

La Región de Los Lagos es agrícola por excelencia, una región que combina la ganadería con la agricultura de exportación y que ha sufrido lo indecible con esta pandemia y sus consecuencias sanitarias y económicas. Por ello, regular de mejor manera el etiquetado de los fertilizantes y bioestimulantes aumenta la transparencia y optimiza la información que se debe entregar a los consumidores, lo que posibilita competir de mejor manera en el mercado internacional.

Ante la duda y la opacidad, sí: no hay mejor antídoto que la transparencia. Por ello, espero que se aprueben las modificaciones y que este proyecto pueda ser pronto ley de la república.

Yo voy a aprobar las enmiendas realizadas por la Comisión y las propuestas del Ejecutivo, agradeciendo por haber escuchado a los actores del sector para mejorar la información y la transparencia, especialmente a SAGO y a Agrollanquihue, que estuvieron decididamente interviniendo, participando y exponiendo sus inquietudes, las que finalmente fueron oídas. Este proyecto de ley tiende a plasmar las inquietudes de los sectores agrícolas de todo el país, y esperamos que sea ley de la república cuanto antes.

Voto que sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Iván Moreira.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presiden-

ta.

Voy a ser bien breve, porque tanto el Presidente de la Comisión como el Senador Pizarro y el Senador Moreira han sido bastante claros en señalar la historia del proyecto y de qué se trata.

Quiero felicitar al SAG, principalmente, por el trabajo que aquí se realizó. De alguna manera, vamos a ponerle pantalón largo a una actividad no menor, como es el tránsito de los fertilizantes en Chile, que en su mayoría importamos. Nosotros casi no producimos fertilizantes, y por el mismo hecho de ser importadores se requiere una trazabilidad que nunca hubo.

Nosotros confiamos permanentemente en lo que decían las etiquetas, y más del 20, 30 y a veces el 40 por ciento del costo de producción de una actividad agrícola, de un cultivo de papas, de frutales, de cereales en el caso de nuestra región, que es muy alto, requiere de fertilizantes.

Por lo tanto, siendo un costo tan alto, es muy importante la transparencia de lo que se está comprando. Esta trazabilidad, que hoy día va a implicar un nuevo rol para el SAG, es importante, y también trae, por supuesto, beneficios económicos para los funcionarios, en términos de contar con las herramientas, los laboratorios necesarios.

Creo que Chile, siendo un país exportador de productos agrícolas, requería y necesitaba urgentemente una ley que ordenara la casa en torno al tránsito de estos productos y a la calidad de lo que actualmente se está usando.

A eso hay que agregar los bioestimulantes, un tema que fue muy discutido en la Comisión, en términos de que estos productos cada día son más usados en la agricultura y van a seguir siendo importantes, quizás cada vez más. Hay mucha investigación al respecto y, por lo tanto, había que incorporarlos, para que la ley no se quede con un retraso posterior.

En consecuencia, quiero felicitar a quienes participaron en esta tramitación, porque hubo

un gran trabajo de este organismo -en mi opinión, el SAG colaboró con un muy buen documento-, como también los aportes que cada uno de los integrantes de la Comisión hicimos. Esperamos que este proyecto se apruebe prontamente, por el bien de la agricultura del país y por lo que implica para la economía, en el sentido de que podamos saber que el producto que estamos comprando efectivamente sea lo que dice el etiquetado.

Apruebo este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Le ofrezco la palabra al Senador Rabindra-nath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Tal como se ha dicho, este proyecto tiene como objetivo principal dotar al Servicio Agrícola y Ganadero de mayores facultades en materia de fiscalización en cuanto a la exportación e importación, comercialización, producción, elaboración, control de los parámetros de calidad, envasado y etiquetado y, al fin, el análisis de la composición fisicoquímica, el uso, la trazabilidad y otros de los fertilizantes.

Este proyecto otorga al SAG la facultad para crear y para administrar un registro donde deberán inscribirse empresas o personas naturales que exportan e importan, venden y comercializan fertilizantes o los producen, determinando sanciones por su incumplimiento.

Durante la discusión de la iniciativa, las autoridades del SAG indicaron que se requiere mejorar el conocimiento de la autoridad fiscalizadora y de los usuarios de los fertilizantes que se comercializan a granel y envasados, ya sea en estado sólido o líquido, respecto de la composición fisicoquímica y de los parámetros de calidad.

Hasta ahí, todo muy bien.

Sin embargo, solo hay tres artículos que tratan la materia, y hablo del Título III, mientras

que el resto del proyecto se refiere a definiciones y cuestiones de carácter general, registros, sanciones, fiscalizaciones y modificación de otros textos legales.

Claramente, esta propuesta de ley busca dotar de mayores facultades administrativas al SAG, pero deja sin resolver diversos aspectos que resultan altamente relevantes y que organismos especializados me han hecho ver.

Por ejemplo, se señala que el etiquetado deberá contener la composición centesimal del producto, lo que me parece insuficiente para determinar las propiedades que un determinado fertilizante o abono tiene como estimulante de los cultivos.

Tampoco se obliga a que el exportador, importador o fabricante señale en el etiquetado los impactos que el producto tiene sobre el medio ambiente. Esto, Presidenta, es de especial preocupación en nuestra región, que cuenta con extensos cuerpos de agua, lagos, ríos, que debemos proteger de los procesos de eutrofización, que es el aumento en la concentración de nutrientes que genera el uso de productos nitrogenados y fosfatados en los suelos, y que posteriormente son arrastrados por las lluvias, provocando cambios en los ecosistemas.

Si en la actualidad el país ha implementado sistemas de alerta ante el traslado de materiales peligrosos y hasta en los alimentos potencialmente dañinos para la salud, creo que sería interesante saber si también es posible implementar este sistema en el etiquetado de los fertilizantes, como una manera de proveer de información comprensible para los compradores.

Estimo necesario determinar en el proyecto quién es el responsable de los actos de fiscalización. No se especifica, por ejemplo, si las resoluciones a dictar por este Servicio van a ser firmadas por el Director Nacional del SAG o por los Directores Regionales. Esta es una materia no menor, Presidenta, sobre todo a la hora de utilizar facultades como podría ser el ingreso y fiscalización en un predio privado

donde, eventualmente, se podrían vulnerar ciertos derechos de las personas.

Finalmente, se entregan facultades de fiscalización y control al SAG en materia de fertilizantes, sin poner límites y sin saber exactamente qué es lo que podemos esperar de la iniciativa y qué beneficios podría entregar al país.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

No tenemos más Senadores ni Senadoras inscritas para intervenir. Vamos a abrir la votación, y si alguien quiere usar de la palabra, lo podrá hacer.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Nos pueden colaborar tocando los timbres, por favor, para que vengan a la Sala los Senadores y las Senadoras que se encuentran de manera presencial?

Vamos a colocar en votación, en primer lugar, todos aquellos artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en la Comisión.

Si les parece, los aprobamos de forma unánime.

¿Estamos de acuerdo?

Muchas gracias.

Vamos a proceder a contar, porque son artículos que igual requieren *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El artículo 19 requiere para su aprobación 25 votos favorables. Por lo tanto, necesitamos ver si están los 25 presentes, para el registro del acta.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, habría acuerdo unánime y vamos a dejar constancia del *quorum*.

En la Sala hay presentes 14 señoras Senadoras y señores Senadores. A distancia están

presentes la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Araya, el Senador señor Castro, el Senador señor Guillier, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Insulza, el Senador señor Lagos, el Senador señor Montes, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Quintana, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Soria y la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En Sala, se han agregado los Senadores Bianchi, Prohens y Alvarado.

El señor SANDOVAL.— Ahí viene el Senador Ossandón...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El Senador Ossandón...

Estamos solo constatando el *quorum*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La unanimidad se da con 34 votos a favor de Senadoras y Senadores presentes... Y 35 votos con el Senador García-Huidobro, quien se ha incorporado.

—**Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en la Comisión, dejándose constancia, para los efectos del *quorum* exigido, de que hay presentes en la Sala y telemáticamente 35 señoras Senadoras y señores Senadores.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece, con la misma votación podemos aprobar también todas aquellas enmiendas acordadas por unanimidad en la Comisión.

Así se acuerda.

—**Quedan aprobadas.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Y debiéramos hacer una votación aparte para lo que fue indicado en los informes, tanto del Senador Castro como del Senador Pizarro, respecto del inciso segundo del artículo 3 (se encuentra en la página 9 del comparado), que fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión, con la abstención de la Senadora Ximena Órdenes.

Vamos a proceder a tomar la votación no-

minal. Esta es la única norma que no fue aprobada por unanimidad.

Señor Secretario, abrimos la votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala. Se está votando la modificación introducida por mayoría en el inciso segundo del artículo 3, que se encuentra en la página 9 del comparado.

Vamos a consultar a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están participando de manera remota, partiendo hoy día con el Senador señor Montes.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
A favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.
Senador señor Insulza, ¿cómo vota?
El señor INSULZA.— A favor, Secretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.
Senador señor Lagos, ¿cómo vota?
El señor LAGOS.— A favor, señor Secreta-
rio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

A favor.
¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-
nador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ter-
minada la votación.

—**Se aprueba el inciso segundo del artículo 3 propuesto por la Comisión (37 votos a favor) y queda, por tanto, aprobado en particular el proyecto.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Pizarro.

En consecuencia, el proyecto va a la Cámara para su tercer trámite.

Vamos a pasar al segundo punto de la tabla, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Esta iniciativa tiene urgencia calificada de “suma”.

Le ofreceré la palabra al señor Secretario para que haga la relación, y a continuación, al Senador Carlos Bianchi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, para que rinda informe a la Sala.

FORTALECIMIENTO Y AUMENTO DE ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (boletín N° 12.100-07), con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.100-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto de ley es fortalecer y aumentar los estándares de transparencia en el ejercicio de la función pública.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Ebensperger y Sabat y señores Bianchi e Insulza.

Asimismo, la referida Comisión hace presente que la letra a) del número 24 y los numerales 25 y 42, todos del número I) del artículo primero, corresponden a normas de *quorum* calificado, por lo que requieren para ser aprobadas de 22 votos favorables.

Señala la Comisión, además, que las siguientes disposiciones deben ser aprobadas como normas de rango orgánico constitucio-

nal, por cuanto inciden en materias de esa índole, por lo que requieren de 25 votos a favor para su aprobación:

-Artículo primero, I), numerales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9; 10, en lo referido al artículo 7 ter; 11, 14, 15; 17, en lo referido a la letra b); 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 43, 44, 45 y 47, letra b).

-Artículo primero, II), III), IV), V), VI), VII), IX), XI), XII), XIII).

-Artículo segundo.

-Artículo tercero.

-Artículo cuarto.

-Artículo sexto, y

-Artículo primero transitorio.

Todas estas normas requieren para su aprobación 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe entre las páginas 52 y 78 del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala y en la plataforma informática de la sesión, lo que también ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Con fecha 12 de septiembre de 2018, Su Excelencia el Presidente de la República ingresó a la Honorable Cámara de Diputados el boletín de la referencia con el objeto de fortalecer y aumentar los estándares de transparencia en el ejercicio de la función pública, iniciativa que pasó al Senado con fecha 4 de marzo del año 2020, donde fue discutida e informada solo en general por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Presidenta, durante el estudio de esta materia, concurren especialmente invitados a

exponer sus puntos de vista el Ministro Secretario General de la Presidencia de la época, actual Senador por Los Lagos, señor Claudio Alvarado; el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez; el Presidente del Consejo para la Transparencia, señor Jorge Jaraquemada; la Directora de la Fundación Espacio Público, señora María Jaraquemada, el Director del Área de Transparencia de la Fundación Chile 21, señor Roberto Amaro; el Director Ejecutivo de Chile Transparente, señor Alberto Precht; el Rector de la Universidad de Chile, señor Ennio Vivaldi; el profesor de la Universidad de Chile señor Roberto Burgos; el profesor de la Universidad Autónoma señor Pablo Contreras, y la Directora Ejecutiva de la Fundación Multitudes, señora Paulina Ibarra.

Honorable Sala, el mensaje que da origen al proyecto recalca que, en materia de transparencia, es necesario, luego de largos periodos de funcionamiento de la institucionalidad, que se realice un balance respecto de su eficacia y efectividad, con el propósito de evaluar los efectos que ha generado la operación de una institución específica con relación al sistema en que aquella se desenvuelve, a diferencia de lo que plantea la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que considera que es preferible evitar las revisiones luego de largos periodos de tiempo y, por el contrario, insta a implementar mecanismos que permitan las mejoras continuas de las instituciones.

Indica que uno de los mecanismos que permite la existencia de instituciones robustas es aquel que posibilita un proceso de identificación permanente y continuo de las carencias e ineficiencias de instituciones específicas, así como del sistema en general, con el objeto de determinar de forma precisa las oportunidades de mejora, así como los mecanismos que aseguren el éxito del proceso reformador que se pretende emprender.

Además, agrega que, para presentar el proyecto, prestó especial atención a la experiencia

derivada de la aplicación de la Ley de Transparencia durante sus diez años de vigencia; consideró la jurisprudencia emanada tanto del Consejo para la Transparencia como lo dictaminado por los tribunales de justicia, y atendió a las consideraciones que ha tenido la ciudadanía respecto de los instrumentos y mecanismos que la ley citada ha puesto a su disposición con el objeto de generar una mayor rendición de cuentas.

Señala el Ejecutivo que, luego de la entrada en vigencia de la reforma constitucional del año 2005, el artículo 8° de la Carta Fundamental estableció que “Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen”, lo que elevó a rango constitucional el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública, erigiéndose como una de las bases de la institucionalidad, que se complementa con el derecho a acceder a la información pública, que se entiende como una condición esencial para la creación y establecimiento de una sociedad democrática.

También expresa que Chile necesita reforzar las políticas públicas existentes, en orden a posibilitar una transformación institucional no solo referida a la transparencia en sí, sino que también a que la gestión pública sea más eficiente y efectiva.

Finaliza precisando que el pleno respeto al principio de transparencia lleva el efecto ínsito y virtuoso de dar fiel cumplimiento y sumisión por parte de los órganos del Estado a los derechos fundamentales de la persona humana, para lo cual resulta esencial que los funcionarios y servidores públicos rindan cuenta de lo realizado ante la ciudadanía y que la sociedad esté en conocimiento de las decisiones que ellos adoptan en el ejercicio de sus funciones, respecto de las cuales deben responder, así como también de sus resultados.

El proyecto sobre el cual tiene que pronunciarse el Senado en este día modifica la Ley de Transparencia, ampliando su aplicación de

forma transversal a todos los órganos del Estado. Para ello, determina que el Consejo para la Transparencia extenderá sus atribuciones respecto del Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Banco Central, Servicio Electoral, Tribunal Calificador de Elecciones, Corporación Administrativa del Poder Judicial, y las corporaciones, fundaciones, asociaciones municipales, empresas municipales y personas jurídicas sin fines de lucro que reciban transferencias de fondos públicos. Y se aumentan los actuales niveles de transparencia a que todas estas instituciones están actualmente obligadas.

Además, en el Consejo para la Transparencia se agrega un Consejo de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, que se deberá conformar de manera diversa, representativa, pluralista, por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con las materias de competencia del Consejo para la Transparencia.

También la iniciativa crea una Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia, que tendrá como objetivo procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema de transparencia.

Asimismo, contiene modificaciones tendientes a facilitar el acceso a la información, incorporando a la legislación la posibilidad de que las notificaciones se realicen vía correo electrónico para propender a la eficacia en la tramitación de dichas solicitudes y de los amparos ante el Consejo para la Transparencia.

Presidenta, el proyecto propone que el Presidente del referido Consejo rinda cuenta pública de la gestión anual del organismo.

En síntesis, la iniciativa en informe plantea modificar numerosas leyes orgánicas de distintas instituciones y Poderes del Estado, con el propósito de aumentar los estándares de transparencia en el ejercicio de la función pública y el derecho de acceso a la información pública.

La Comisión escuchó los planteamientos y

los antecedentes presentados en las sesiones en que se analizó el proyecto, y acordó aprobarlo en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadoras Ebensperger y Sabat, Senador Insulza y quien habla, tal como se consigna en el informe respectivo.

Es todo cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Se ofrece la palabra sobre este proyecto.

Recordemos que estamos en la discusión general.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente en su oportunidad me correspondió participar de la discusión de este proyecto, en mi condición de representante del Poder Ejecutivo.

El camino de la probidad y la transparencia ha sido largo. Lo hemos venido desarrollando en este Congreso desde el año 1999, cuando se publicó la ley N° 19.653, que establece el principio de probidad administrativa en los órganos de la Administración del Estado.

Posteriormente, el año 2003, entró en vigencia la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, que dispuso los principios de transparencia y publicidad de los actos de la Administración.

En 2014, se reguló la actividad del *lobby*, lo que obligó a las autoridades a abrir sus agendas, sus reuniones. De esa forma la ciudadanía empezó a estar informada del actuar de cada una de las autoridades, tanto de las del Poder Ejecutivo como de aquellas que representan a la sociedad, elegidas a través del voto popular.

Más tarde, el año 2016, se produjo un fortalecimiento del marco legal sobre probidad de la función pública y prevención de conflictos de intereses. Entonces se hizo todo un debate, y se establecieron mecanismos y formalidades para que cada autoridad deba dar cuenta de su patrimonio y de eventuales conflictos de inte-

reses respecto de la función que le corresponde desempeñar.

La iniciativa en debate viene a complementar lo que he reseñado anteriormente y tiene como propósito fortalecer la cultura de la transparencia y hacer que quienes son funcionarios públicos rindan cuenta de sus actos ante la ciudadanía, de forma tal de transformar el quehacer del Estado en una función abierta y transparente.

En definitiva, ¿qué busca esta iniciativa de ley? Ampliar la exigencia de transparencia activa y de transparencia pasiva a los órganos autónomos constitucionales. La Ley de Transparencia no solo será aplicable a los órganos de la Administración del Estado, sino también a las entidades autónomas constitucionales: Congreso Nacional, tribunales de justicia, Corporación Administrativa del Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Calificador de Elecciones, Tribunal Constitucional, Servicio Electoral, Contraloría General de la República, Banco Central, entre otros.

Se extiende el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia también a las corporaciones, fundaciones, asociaciones municipales y empresas municipales. En este eslabón de probidad y transparencia, faltaba que la ciudadanía pudiera conocer en forma oportuna cómo se toman las decisiones en esos organismos.

Del mismo modo, las obligaciones de transparencia activa de las empresas públicas creadas por ley se hacen extensivas a las empresas concesionarias de los ámbitos sanitario, eléctrico y de obras públicas. ¿Por qué? Porque proveen servicios básicos a la ciudadanía, y es importante conocer cómo actúan en el marco de la prestación de sus servicios.

Además, se incorpora en esta iniciativa el reconocimiento legal al portal de transparencia del Estado, que ya existe gracias a un convenio que se firmó oportunamente entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consejo para la Transparencia. Hoy día se le

da un marco y un reconocimiento legal a esa plataforma.

Se crea la Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia, para que todas las materias que son objeto de exigencias en la legislación vigente puedan tener un *feedback*, una coordinación, y así ir implementando medidas que las hagan mucho más efectivas.

Por último, quiero destacar que, en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se haya creado una división especial encargada de la integridad pública, con la finalidad de fortalecer las políticas públicas en este ámbito.

En definitiva, señora Presidenta, este proyecto apunta a generar mayor transparencia; a tener presente el principio de probidad todos los días, y, finalmente, a convertir la rendición de cuentas en un gran activo para la ciudadanía respecto del actuar de quienes nos desempeñamos en el servicio público.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Alvarado.

El señor COLOMA.— Presidenta, ¿podría entrar a la Sala el Subsecretario?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece, se autorizará el ingreso del Subsecretario General de la Presidencia.

Acordado.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, este proyecto de ley viene a fortalecer un principio básico de toda democracia: la transparencia.

Y extiende su aplicación al Congreso Nacional -para todos los críticos, el Parlamento estará obligado a entregar informes solicitados por la ciudadanía-, al Tribunal Constitucional, al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República, al Tribunal Calificador de Elecciones, a corporaciones y fundaciones. Y lo más importante es que todas aquellas entidades sin fines de lucro que reciban plata del Estado también tendrán que rendir cuenta con transparencia.

Asimismo, se propone crear el Consejo de la Sociedad Civil. Le preguntaba al Presidente de la Comisión de Gobierno, Carlos Bianchi, cómo se va a constituir dicho órgano. Estimo que debe ser con transparencia, con participación, con organismos reales, con ciudadanos de carne y hueso, y no con más institucionalidad. Por tanto, vamos a esperar el plazo para presentar indicaciones, hasta el 27 de mayo, a fin de garantizar la participación de la sociedad civil.

Además, se dispone una cuenta pública anual de parte del Consejo para la Transparencia, lo cual me parece adecuado.

Esta futura ley va a obligar a las universidades públicas, pero no a las privadas, a dar cuenta de cómo toman sus decisiones. Si las privadas no reciben platas del Fisco, no están obligadas a dar cuenta alguna. La Universidad de Chile y otras universidades públicas tendrán la obligación de hacerlo siempre. Esto generará un desequilibrio de competencia por el mercado de la educación -dirían los neoliberales-, por cuanto instituciones públicas deberán rendir prueba de transparencia de manera permanente, mientras las privadas, que les compiten de manera feroz, no estarán obligadas a ello, al igual que los colegios particulares.

Sí estarán obligados los municipios y los órganos del Estado.

Esto es positivo, sin duda, pero hay que avanzar en una transparencia amplia.

Señora Presidenta, esto incorpora a las Fuerzas Armadas también.

A propósito, quiero traer a colación las declaraciones que el Comandante en Jefe del Ejército, el día lunes, a las 07:20, entregó en un comunicado de prensa en el que coarta la libertad de expresión del canal La Red, por un *sketch* de humor, a lo cual el Ministro de Defensa, a las 11:00, respondió. Es decir, primero habló el Ejército y después, el Ministro de Defensa. Luego, a las 17:00, se pronunció la Armada y, a las 18:00, la FACH.

Esos hechos concatenados dan cuenta de

que algo pasa en el Ministerio de Defensa y en las Fuerzas Armadas. Es un hecho gravísimo, el más grave después del “boinazo” de 1993, con los “pinocheques”, lo cual mantuvo en tensión a todo el país.

Yo espero que esta ley garantice el acceso a la verdad. ¿Qué pasó con el Ejército? ¿Por qué sale a coartar la libertad de expresión? ¿Por qué esta institución hoy, en el año 2021, delibera y crea insubordinación, pasando por sobre el Ministro de Defensa?

¿Cómo es eso que primero habla el Ejército y luego, el Ministro!

¿Es un hecho inaceptable en democracia!

Esta ley viene a fortalecer la posibilidad de que cualquier ciudadano conozca lo que efectivamente ha pasado en el Ejército de Chile en su relación subordinada. Las Fuerzas Armadas son no deliberantes y obedientes. Por eso le he pedido a Álvaro Elizalde, Presidente de la Comisión de Defensa del Senado, que cite al Ministro de Defensa y a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, para que den explicación sobre un hecho gravísimo para la democracia.

Si esta futura ley va a servir, tiene que aplicarse y generar transparencia frente a hechos como estos.

Por eso, Presidenta, en su minuto voy a presentar indicaciones para garantizar la participación ciudadana y también para establecer sanciones. ¿Qué pasa si después de treinta días, cuarenta días, dos meses, no se entrega la información requerida? Tiene que haber una clara y definida sanción para quienes no respeten la ley.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡No al TPP11!

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Senadora Luz Ebensperger, tiene usted la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente hoy día estamos debatiendo en general el proyecto que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, para ampliar su ámbito de aplicación directa, que rige a los órganos de la Administración del Estado.

Esta iniciativa busca ampliar ese concepto, que en la ley vigente era bastante restringido. Ahora se incluye al Congreso Nacional, al Tribunal Constitucional, al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República, al Banco Central, al Servicio Electoral, al Tribunal Calificador de Elecciones y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Hasta ahora, esos órganos estaban incluidos de alguna manera, pero en virtud de una regulación propia, de acuerdo a sus estatutos y basados fundamentalmente en una autorregulación, según las propias normas y particularidades de cada una de sus funciones, todo lo cual estaba fuera del ámbito de competencia del Consejo para la Transparencia.

Por lo tanto, el objeto principal de esta reforma consiste en estandarizar los principios de acceso a la información pública y someter a dichos órganos a la norma general de la ley N° 20.285.

Como mencionó el Senador que me antecedió, en esta iniciativa se establece una sanción para cuando no se contestan los requerimientos que se hacen a la solicitud de información.

Aquí se contempla una sanción. Se dispone que si dentro del plazo que establece la ley no se entrega la información requerida por parte de los órganos sometidos a esta ley, el jefe superior respectivo será sancionado con una multa equivalente al 50 por ciento de su remuneración. Y en caso de que no se cumpla nuevamente, ello se considerará, además, una falta grave al principio de probidad, cuando sea una falta en reiteración, lo que constituye una sanción para los funcionarios públicos de una gravedad importante.

También se establece la obligación de entregar información, de acuerdo a sus estatutos, de todas aquellas personas jurídicas sin fines de lucro que reciban transferencias de fondos públicos iguales o superiores a 1.500 unidades tributarias mensuales, lo que nos parece importante. Habrá que discutir -y eso se podrá ver en el estudio en particular- si la cifra de 1.500 unidades tributarias mensuales es adecuada, debe ser menos, debe ser más que eso, en fin.

Se extienden también indubitablemente las obligaciones de la Ley de Transparencia a las corporaciones, fundaciones, asociaciones municipales y empresas municipales, situación que hoy está un poco en la nebulosa.

A la vez, se hacen modificaciones a las obligaciones de transparencia activa.

Hay una enmienda al procedimiento de reclamo y mecanismo de resguardo de la privacidad de terceros, para que no se pase a llevar la ley de datos personales.

También se considera una Modernización al Consejo para la Transparencia.

Como decía, se establecen nuevas sanciones; hay un fortalecimiento de la institucionalidad; se crea un sitio electrónico denominado "Portal de Transparencia del Estado", y hay también algunas consideraciones finales.

Presidenta, en general, creo que es un buen proyecto. Efectivamente, hay algunas cosas que creemos que deben ser mejoradas y modificadas en su estudio en particular, pero estimamos que es una iniciativa que va a fortalecer la ley vigente y respecto de la cual es importante avanzar.

En tal sentido, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto. Y esperamos aportar a mejorarlo en su estudio y discusión en particular, Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

En la Sala ha solicitado la palabra el Subsecretario don Máximo Pavez.

El señor PAVEZ (Subsecretario General de la Presidencia).— Señora Presidenta, en primer lugar, reciba mi saludo, y, por su intermedio, extendiendo este saludo al Vicepresidente, al resto de las personas que nos acompañan, a las señoras y a los señores Senadores.

Represento en esta oportunidad -y le agradezco a la Sala permitirme la intervención- al Ministro de la Segprés, Juan José Ossa, quien me ha pedido que pudiese intervenir no en la defensa del proyecto -la Senadora Von Baer me corrigió-, porque no ha sido atacado, sino en la explicación respecto de una iniciativa que para la Segprés es sumamente importante.

Presidenta, en primer lugar, quiero agradecerle a usted, porque, de acuerdo con lo que informó el diario *El Mercurio* el lunes pasado, este proyecto forma parte de una agenda que junto con la Mesa del Senado el Ejecutivo propuso en orden a buscar proyectos que puedan mejorar transversalmente nuestras instituciones. Nosotros pedimos que fuera considerado este proyecto de Ley de Transparencia 2.0. Así lo hizo la Mesa del Senado, y por eso nos encontramos en esta discusión, cosa que agradecemos.

En segundo término, también deseo agradecer, por su intermedio, a todo el equipo del Consejo para la Transparencia, a su entonces Presidente, Jorge Jaraquemada, y a la actual Presidenta, Gloria de la Fuente, con quien en su minuto trabajamos esta iniciativa. La Segprés, al igual que los temas electorales, tiene una contraparte en el Consejo para la Transparencia en el mejoramiento de las instituciones. Y trabajamos junto al Consejo para la Transparencia este proyecto. Por lo tanto, tiene altísimos estándares respecto a lo que este persigue.

En tercer lugar, como preámbulo, también hay que señalar que esta iniciativa surge del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, al cumplirse en el año 2018 diez años de la Ley de Transparencia, que fue promulgada y publicada en el año 2008. Ese fue un esfuerzo del entonces Ministro de Segprés,

Gonzalo Blumel, secundado de manera muy importante por el actual Senador Claudio Alvarado, quien hizo uso de la palabra.

Por lo tanto, me honra en este caso poder defender y compartir algunas impresiones en este Honorable Senado respecto a la importancia de lo que este proyecto hace en materia de transparencia.

¿Y qué es lo que hace, Presidenta? Y lo digo muy brevemente: innova, moderniza y permite actualizar el estándar de transparencia para todo el Estado.

En primer lugar, se amplían las exigencias de transparencia a los órganos autónomos constitucionales, una tremenda novedad, que fue conversada con dichos órganos. Me refiero al Congreso Nacional, a los Tribunales de Justicia, al Ministerio Público, al Tribunal Calificador de Elecciones, al Tribunal Constitucional, al Servicio Electoral, a la Contraloría General de la República y al Banco Central. En definitiva, si este proyecto de ley prospera -es lo que esperamos-, estos órganos van a ser sujetos de transparencia pasiva: se van a poder solicitar los antecedentes en virtud del artículo octavo de la Constitución.

Una segunda novedad importante del proyecto es que el ámbito de la Ley de Transparencia se extiende a las corporaciones, fundaciones, asociaciones municipales y empresas municipales. Es decir, se amplía la cobertura de la Ley de Transparencia a organismos del mundo del Gobierno local, que actualmente no estaban considerados.

En tercer lugar -y esto es muy interesante-, se llegó a un acuerdo en la Cámara de Diputados en el sentido de no solamente mantener los estándares de transparencia a nivel de organismos del Estado, sino que las obligaciones de transparencia activa que les corresponden a las empresas públicas creadas por ley también se les van a hacer aplicables a empresas concesionarias de servicio público. Se trata de una tremenda novedad que como Ejecutivo acordamos y celebramos en el primer trámite

constitucional. Me refiero a sanitarias, eléctricas y empresas de obras públicas que, si bien son empresas privadas, en materia de transparencia activa se van a equiparar a los estándares que actualmente tienen las empresas públicas creadas por ley, como TVN, Enami, EFE, Codelco, etcétera, en razón de la función pública que ejercen.

A la vez -y lo acordamos así en la Cámara de Diputados-, se van a extender las obligaciones de transparencia a las personas jurídicas sin fines de lucro que reciban -lo dijo la Senadora Ebensperger- transferencias de fondos públicos que en su conjunto asciendan a más de 1.500 unidades tributarias mensuales.

Se incorporan normas de transparencia fiscal; se otorga reconocimiento legal al Portal de Transparencia del Estado; se crea la Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia; se faculta a la Contraloría General de la República para acceder a información bancaria de los órganos de la Administración del Estado; se crea la División de Integridad Pública en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y finalmente, Presidenta, se establece la obligación de publicar las audiencias que se generen entre autoridades, para profundizar aún más los estándares de transparencia.

En definitiva, Presidenta, Honorable Senado, queremos pedir el concurso de la Sala para la votación en general de este proyecto de ley; efectuar las mejoras que sean necesarias en la Comisión de Gobierno; llegar a buenos acuerdos y, en definitiva, poder hacer carne la modernización institucional que en nuestro país a estas alturas, luego de casi ya trece años de la vigencia de la Ley de Transparencia, es del todo pertinente discutir y actualizar.

Muchas gracias, Presidenta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias al señor Subsecretario.

Le ofrecemos la palabra al Senador Insulza, luego al Senador Carlos Montes, y vamos a abrir la votación.

Senador Insulza, tiene usted la palabra.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, la verdad es que estoy muy satisfecho con este proyecto y el resultado que ha tenido.

Después de doce años de vigencia de la Ley de Transparencia hemos acumulado una importante experiencia acerca del funcionamiento de la ley. Y, al mismo tiempo, respecto de los sujetos que están obligados y de la forma en que nuestra ciudadanía valora el sistema de transparencia, y quiere que haya cada vez más transparencia.

Este proyecto, entonces, es un avance importante.

Para mí es claro que era necesario extender el ámbito de aplicación también a entidades privadas que provean bienes públicos y reciban aportes estatales, como las universidades privadas, isapres, AFP, etcétera. Pero por lo menos se está extendiendo la aplicación integral de la ley a aquellas instituciones que son autónomas del Estado y que habían estado hasta ahora al margen de la aplicación integral de la Ley de Transparencia.

Así que tenemos ahí una buena situación. Han aumentado las instituciones, pero hay otras -repito- que deberían ser también incluidas.

En cuanto a la institucionalidad, valoramos las modificaciones, para que haya coherencia y coordinación entre el Consejo para la Transparencia y los organismos estatales a través de la Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia.

En tal sentido, es importante reforzar las atribuciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con una nueva División de Integridad. Sin embargo, tenemos bastantes dudas acerca de las nuevas funciones que cumple el Ministerio de Justicia.

Respecto de gobiernos corporativos, vemos que se avanza en algunos aspectos en que la experiencia de estos poco más de diez años de vigencia ha dejado en evidencia, como el aumento de las incompatibilidades, las causales

de remoción de los consejeros.

Sin embargo, creemos que también son tímidos estos avances. El Consejo requiere un reforzamiento de su gobierno corporativo; adecuaciones a los mecanismos de nombramiento; debería exigirse alguna experiencia en materia de transparencia o de gestión para ser nombrado en estos cargos; estudiar la posibilidad de exigir dedicación exclusiva a los consejeros o al menos al presidente; establecer inhabilidades de los consejeros cuando se vean afectados por conflictos de intereses; regulación del posempleo de los consejeros, así como ocurre con los organismos fiscalizadores; abrir la posibilidad de designar un quinto consejero académico propuesto por el Consejo de Rectores u otra entidad, así como sucede en otros organismos especializados, lo que salvaría la situación un poco extraña de que tiene que haber dos y dos -por así decirlo-, al nombrar un quinto miembro de conocida probidad y con una relación con el mundo académico, lo cual podría ser muy útil.

En síntesis, Presidenta, la extensión del ámbito de aplicación de la ley N° 20.285 a otros sujetos; las nuevas obligaciones de transparencia activa para los sujetos obligados por la ley N° 20.285; la introducción de nuevas obligaciones de transparencia fiscal; las mejoras a los mecanismos y procedimientos del derecho a acceso a la información pública; la modernización del Consejo para la Transparencia; el robustecimiento de las infracciones y sanciones; la consagración del sistema alternativo de solución de controversias; la creación de la Comisión de Coordinación de la Ley de Transparencia; el establecimiento de un sitio electrónico denominado “Portal de Transparencia del Estado”; el fortalecimiento institucional del Ministerio, y el reconocimiento e instauración del principio de un lenguaje claro y accesibilidad para la información pública son todos contenidos muy relevantes.

Por lo expuesto, damos nuestro apoyo a este proyecto de ley, lo aprobamos en general,

y anunciamos que constructivamente presentaremos indicaciones para mejorarlo sustantivamente en los puntos que he indicado.

Muchas gracias, Presidenta.

Voto a favor en general.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Le ofrecemos la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, esta es de esas leyes que llevan mucho tiempo ya, y cuesta mucho actualizarse, porque uno cree que esto ya está más o menos avanzado. Pero a mí parece muy importante que aprobemos este proyecto.

Creo que hay que precisar en lo particular el alcance de la iniciativa, porque en los campos más complejos que tenemos, que hoy día son gobiernos regionales y municipio, la verdad es que no es suficiente con las empresas y las corporaciones. Basta mirar los informes de la Contraloría para darse cuenta de que los problemas son bastante más amplios que eso.

Además, en el caso de los municipios, necesitamos por lo menos algunos cargos que tengan algo que ver con la Alta Dirección Pública, porque aquí hay problemas. Y hoy en día son muy queridos los municipios porque están respondiendo con distintas cosas a la gente.

Miren los informes de subvención preferencial; vean los informes de todos los otros fondos del Ministerio de Educación; vean los aportes que el Gobierno les dio a los municipios -de los cuales el Gobierno no nos ha entregado ninguna cuenta, a pesar de que se le pidió- para la pandemia, para la situación del año pasado.

Veamos qué pasa en salud y todos los recursos excepcionales que se han otorgado en esta área. O sea, yo no quiero decir que no haya probidad, pero falta transparencia, claridad, métodos adecuados y, probablemente, haya problemas de probidad. No bastan las asociaciones municipales ni las empresas municipales.

Lo mismo pasa en los gobiernos regionales. ¡Si en los gobiernos regionales tenemos problemas! Lo ideal es que antes de que lleguen los nuevos gobernadores por lo menos haya señales claras. O sea, veamos el informe que salió en estos días respecto de cuánto se pagaba por cada luminaria de cada poste a intermediarios. Y uno oye cuentos de muchos lados, de muchas maneras.

Entonces, sería muy bueno poder enfrentarlos.

Yo voy a votar a favor, pero creo que aquí hay que asumir que el problema es serio.

De hecho, aquí hay un proyecto que se aprobó incluso en la Comisión de Gobierno para modificar la manera en que en cada municipio se procesaba la irregularidad administrativa de los alcaldes o de otras personas. Y, lamentablemente, habiéndolo aprobado ya la Comisión de Gobierno, la Senadora Ebensperger mandó esto a la Comisión de Constitución. Y ahí está parado desde hace un año y tanto, en circunstancias de que es fundamental que tengamos formas más transparentes y claras acerca de cómo se van a controlar las situaciones municipales.

En tal sentido, le pediría a la Senadora Ebensperger que tanto en este proyecto como en la iniciativa de juntas de vecinos se abriera a conversar con mayor amplitud problemas que son muy importantes para el país.

Quiero terminar, en estos dos minutos que me quedan, diciendo lo siguiente.

En cuanto a lo sucedido con el Ejército y las Fuerzas Armadas, ocurrió algo grave, por el carácter institucional del reclamo a un medio de comunicación por parte de las ramas y el apoyo del Ministro de Defensa. Es cierto que aquí hubo una agresión de las ramas a la democracia y un lamentable error y falta de perspectiva por parte del Ministro de Defensa. Por ello es importante que el Presidente haga algo, que reaccione.

Estoy convencido de que en la situación que vive el país, el estallido, la crisis, el empo-

brecimiento, la debilidad de las instituciones, el hecho de que estemos entrando en un proceso constituyente nos obliga a los Senadores a ser muy responsables y sobrios para enfrentar estas situaciones, para analizarlas y tomar las medidas que fortalezcan la democracia, y en eso quiero insistir mucho. Y, por lo tanto, hay que ver cómo se proyecta esto hacia la Convención Constitucional, hacia el Ministro de Defensa y las ramas. Pero debemos enfrentar este conflicto con visión de futuro.

Más que salir a incendiar la pradera -como aquí de repente veo a algunos colegas que quisieran hacerlo-, este es un problema demasiado complejo para la democracia en Chile y debemos enfrentarlo bien y salir adelante, con una democracia fortalecida en esta dimensión. Y espero que el Ministro de Defensa reconozca su error oportunamente y que el Gobierno actúe. Pero, de verdad, nuestra responsabilidad es mirar con la perspectiva de fortalecer la democracia más que salir a incendiar, porque este problema, junto a otros conflictos, en el contexto actual puede ser demasiado serio y, por tanto, debemos enfrentarlo con sobriedad, con sabiduría y con visión de futuro.

Gracias, señora Presidenta.

Voto a favor este proyecto en general.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias.

Vamos a abrir de inmediato la votación.

Todos han manifestado su votación a favor. Pero, dado que la letra a) del numeral 24 y los numerales 25 y 42 del número I del artículo primero requieren *quorum* calificado para ser aprobados, es decir, al menos 22 votos favorables, le pediría a la Secretaría que contabilizara a las señoras Senadoras y los señores Senadores que se encuentren presentes en esta sesión tanto en la Sala como telemáticamente.

Estimada señora Pilar, tiene la palabra.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Sí, Presidenta, estamos contando.

Los Senadores y las Senadoras que están en forma telemática deben prender sus pantallas

para que podamos contabilizarlos.

El señor NAVARRO.— ¡Es acceso a información pública! En la pantalla tenemos otro proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No sé cuál tendrá usted en la pantalla, Senador. Acá aparece el boletín N° 12.100-07, sobre acceso a la información pública.

¿Todos los señores Senadores y las señoras Senadoras que nos acompañan telemáticamente han manifestado su disposición a aprobar este proyecto, verdad?

Así es.

Muchas gracias.

Señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Se han contabilizado 28 votos a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece a Sus Señorías, dado que también se requerían 25 votos a favor para sancionar las normas de rango orgánico constitucional, lo daremos por aprobado con la misma votación anterior, agregando el voto en Sala de la Senadora Loreto Carvajal y del Senador Chahuán, esto es, por 30 votos favorables.

Entonces, queda aprobado en general el proyecto de ley con el referido *quorum*, el cual vuelve a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para ser discutido y votado en particular.

Como fecha para la presentación de indicaciones se propone hasta el 27 de mayo.

¿Les parece a Sus Señorías?

Así se acuerda.

Tiene la palabra la señora Secretaria para dejar una constancia.

El señor PIZARRO.— De mi voto, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Sí.

Informo a la Sala que se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Pizarro respecto del primer punto del Orden del Día, esto es, del proyecto que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes.

Así quedará consignado en la Versión Oficial.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas Gracias.

Pasaremos al tercer punto de la tabla de esta sesión.

MEDIDAS PARA ASEGURAMIENTO DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN CASO DE CONTRATOS ACOGIDOS A LEY DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Allende, Aravena, Muñoz, Von Baer y Provoste, en primer trámite constitucional, que establece medidas para asegurar el pago de pensiones alimenticias en el caso que indica, con segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.456-07.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Secretaria para que entregue un reporte de esta iniciativa de ley.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 9 de marzo de 2021.

La Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionadas con la mujer y la igualdad de género deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Además, la referida instancia efectuó dos enmiendas al texto aprobado en general consistentes en el reemplazo del artículo único del proyecto y en la incorporación de un artículo transitorio, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Al respecto, hay que recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

Finalmente, Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión Especial y el texto que quedaría de aprobarse esas modificaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Secretaria.

En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende para que nos entregue el informe referente a la moción de la que también es autora y que, como se ha dicho, establece medidas para asegurar el pago de pensiones alimenticias.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, efectivamente, estamos dando... *(falla de audio en transmisión telemática)*... de este segundo informe... *(falla de audio en transmisión telemática)*... con la mujer y la igualdad de género, respecto del proyecto de ley que establece medidas para asegurar el pago de pensiones alimenticias.

Es conveniente recordar, conforme ya se ha dicho, que este proyecto inició su tramitación legislativa el 23 de abril del 2020, unos días después de haberse publicado en el Diario Oficial la ley N° 21.227, que se ha denominado “Ley de Protección del Empleo”.

Se trata de una moción de las Senadoras Provoste, Allende, Aravena, Muñoz y Von Baer, para hacerse cargo de la inquietud de muchas madres y sus hijos e hijas surgida en el

contexto de la pandemia y... *(falla de audio en transmisión telemática)*... afecta a la... *(falla de audio en transmisión telemática)*... o a la suspensión temporal de sus contratos.

La Comisión Especial, en su segundo informe, perfeccionó los objetivos principales de esta iniciativa de ley, para lo cual aprobó, con modificaciones, la indicación presentada por el Senador Castro y, a su vez, la indicación formulada por las Senadoras Provoste, Allende y Sabat, con el propósito de asegurar la continuidad del pago de las obligaciones alimenticias en caso de que el empleador no informe de la retención por el pago de la pensión alimenticia a la Sociedad Administradora del Fondo de Cesantía.

En consecuencia, se sustituye el artículo único aprobado en general por uno que modifica el artículo 6 de la ley N° 21.227, sobre sobre acceso a las prestaciones del seguro de desempleo, para regular la situación que ocurre cuando el empleador no informa a la Sociedad Administradora del Fondo de Cesantía de la retención para el pago de pensión alimenticia ordenada por una sentencia judicial.

En este caso, la persona que debe percibir la pensión o su representante legal podrá acudir al tribunal de familia a informar el incumplimiento y este -o sea, el tribunal de familia- oficiará al empleador para que dentro de tres días informe si se están efectuando las debidas retenciones. Si no se hubiese informado por parte del empleador a la Administradora del Fondo de Cesantía y como consecuencia de ello no se hubiere efectuado la retención, el tribunal ordenará al empleador que cumpla con esta obligación dentro del tercer día.

Puede ocurrir que el empleador no cumpla... *(falla de audio en transmisión telemática)*... del Código del Trabajo... *(falla de audio en transmisión telemática)*... legalmente... *(falla de audio en transmisión telemática)*... con especial... *(falla de audio en transmisión telemática)*... transitorio, que se ocupa del caso en que un empleador...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Senadora.

Ahí sí.

La señora ALLENDE.—... no haya cumplido con informar la retención para el pago de pensión alimenticia, según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley N° 21.227, respecto de un contrato de trabajo... *(falla de audio en transmisión telemática)*... suspendido antes de la publicación de la ley... *(falla de audio en transmisión telemática)*... vigente la relación laboral y la suspensión.

Para que ese empleador cumpla con el mandato legal, el alimentario o su representante legal podrán solicitar al tribunal de familia que ordene y apremie al empleador para que informe a la Sociedad Administradora del Fondo de Cesantía de la existencia de pensiones alimenticias debidas por ley y que fueron decretadas judicialmente, para que una vez recibidos los... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Sociedad Administradora del Fondo de Cesantía efectúe la retención hasta por el 50 por ciento de las prestaciones que queden por pagar al trabajador, de forma de cumplir con lo decretado por el tribunal, incluyendo el monto adeudado por concepto de alimentos producto de la falta de retención de dicha prestación.

Este proyecto de ley, tal como lo despachó la Comisión Especial, cubre el vacío legal que presenta en esta materia la ley N° 21.227, posibilitando la continuidad del pago de pensión alimenticia en los casos que se regula, por lo que solicitamos a la Honorable Sala del Senado que apruebe este texto que sometemos a su consideración para que pase prontamente a la Cámara de Diputados lo que corresponde para su segundo trámite constitucional.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, Senadora Allende.

Estamos, al parecer, con algunas dificultades en la conexión. Así que vamos a ofrecer la palabra para el debate en particular de este proyecto.

Ofrezco la palabra.

Propongo votar en un solo acto, de acuerdo con lo que nos sugirió la Presidenta.

Así que vamos a aprovechar de abrir la votación.

Si alguien quiere fundamentar el voto, me avisa, por favor.

En votación particular el proyecto.

Señora Secretaria, por favor, vaya tomando la votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, este proyecto básicamente busca reforzar o asegurar que se produzca el pago de pensiones alimenticias en caso de que el alimentante esté acogido a la ley sobre protección del empleo.

La referida normativa se publicó el año 2020, y contiene, entre otras materias, una solución a las deudas de pensiones de alimentos y su relación con las prestaciones del Seguro de Cesantía que reciben los trabajadores en caso de suspensión total o parcial de los contratos de trabajo del alimentante.

Tal solución consiste en que el empleador debe avisar a la Administradora de Fondos de Cesantía, en el trámite de suspensión del contrato laboral, que la remuneración de un trabajador se encuentra afecta a retención judicial por alimentos para que dicha entidad proporcione a dicho empleador el porcentaje de retención legal sobre la prestación respectiva a fin de que este pueda finalmente entregarla al alimentario.

Sin embargo, la ley sobre protección al empleo y su modificación no contenían una consecuencia jurídica directa ante el eventual incumplimiento de esta obligación por parte del empleador, por lo que, en los hechos, la presente moción permite mejorar el nivel de protección del derecho del alimentario.

En este contexto, las Senadoras Isabel Allende, Carmen Gloria Aravena, Muñoz, Pro-

voste y quien habla presentamos este proyecto de ley, que también se refiere a las pensiones de alimentos y su imputación a las prestaciones que recibe el trabajador por suspensión del contrato.

Esta moción fue aprobada por la Sala del Senado y luego modificada en la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, en conjunto con el Ejecutivo.

Esta iniciativa, después de su modificación, establece una sanción al empleador que no informa a la AFC que determinada remuneración o prestación al trabajador se encuentra afecta a retención judicial por alimentos.

Se dispone, además, la posibilidad de que el tribunal de familia premie al empleador para que cumpla tal obligación dentro del más breve plazo a fin de que se proceda a efectuar la retención respectiva en el mecanismo que ya establece la ley sobre protección al empleo.

Asimismo, se indica que igual apremio puede ejercerse por el tribunal de familia en caso de las prestaciones anteriores a la dictación de la presente ley que no hubieren sido pagadas en su oportunidad, aplicándose para ello una retención que podría ser mayor de hasta 50 por ciento de la prestación a fin de ir liquidando los saldos insolutos que se deben.

Señor Presidente, este proyecto de ley busca hacerse cargo de una situación que se ha hecho muy evidente en el último tiempo, que sabemos que existe, que tiene que ver con una tremenda deuda en materia de pensiones de alimentos, específicamente me refiero al caso del alimentante que esté acogido a la ley sobre suspensión del empleo y que el empleador avise a la AFC que la persona tiene un pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, para asegurar la continuidad del pago de la pensión de alimento.

Ahora bien, esto no soluciona el problema general que tenemos hace mucho tiempo con respecto al pago de las pensiones de alimentos,

pero sí se hace cargo de un pequeño vacío que puede ser tremendamente relevante en el pago de las pensiones de alimentos de aquellos alimentantes que estén acogidos a la suspensión del empleo dada la situación de pandemia que nos afecta.

Señor Presidente, a mi juicio, este proyecto de ley va en la dirección correcta.

Agradezco la ayuda del Ministerio del Trabajo para poder mejorarlo en nuestra Comisión.

En tal sentido, voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Von Baer.

Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal para fundamentar el voto.

La señora CARVAJAL.— Señor Presidente, la verdad es que hemos tenido que sufrir una pandemia con características económicas y sanitarias nunca antes vista en nuestro país, y, por cierto, también en el mundo, para entender que las necesidades que día tras día deben abordar mayoritariamente las mujeres se viven con mayor agudeza sobre todo cuando hay hijos menores.

Vivimos aquello cuando formulamos el proyecto sobre el retiro del 10 por ciento de los fondos previsionales, el primero y el segundo, en donde, a propósito de esto, se ha podido de cierta manera avanzar en la forma como dar respuesta a los continuos peregrinajes que deben realizar millones de mujeres cuando acceden, por derecho propio, a tener un sustento que en algo contribuya a la mantención de los hijos menores.

Desde esa mirada propusimos en algún minuto una solución, a propósito del primer retiro, donde el Ministerio de Justicia se comprometió justamente a buscar fórmulas para no tener que acudir a situaciones excepcionales o de emergencia para cubrir esas necesidades, en que hoy día las cifras nos indican que solo un 15 o 20 por ciento -o un poquito más- de los alimentarios dan cumplimiento al pago de las respectivas pensiones.

Eso, obviamente, conlleva a que hoy día estemos frente a otra iniciativa, que es de toda lógica, pero también de toda urgencia, que tiene que ver con la manera en que accedemos cuando alguien se acoge a la ley o al subsidio al empleo para los efectos de retener, sea por vía de la AFC o del tribunal de familia, esos fondos y hacer efectivo el pago de las pensiones.

Señor Presidente, quiero decir que de una vez por todas las mujeres no pueden seguir esperando.

Cuando se trata de acudir regularmente, continuamente, diariamente con mucha indignidad a los tribunales para ver si hay algún depósito, o si se han hecho las notificaciones correspondientes para acceder a algo tan esencial y humano como la alimentación y la mantención de los hijos menores, creo que con este proyecto se da un paso, pero, tal como se ha dicho, uno muy circunstancial.

Espero ojalá lo más pronto posible haya por parte del Ministerio de Justicia una respuesta real y efectiva con respecto a cómo acceder a los fondos para alimentos de los menores a fin de hacer en cierta forma justicia con muchas mujeres que -insisto- peregrinan día tras día por los tribunales viendo de qué manera acceder a esos recursos.

Lo segundo que queda en el ambiente, a propósito de la contingencia, tiene que ver con este bochornoso Bono Clase Media, al cual muchos no pueden acceder, cuestión mediática y muy difundida estos días, en que mujeres señalan que, para los efectos de obtener ese bono, las pensiones que han sido pagadas, que han sido depositadas en sus cuentas se han mirado como ingresos. Hay una duda en cuanto a si efectivamente los pagos por concepto de pensiones de alimentos -ya que hablamos de las deudas que se tienen con los alimentarios- se consignan como ingresos.

Eso me parece sumamente importante de dilucidar con motivo de este proyecto.

Pero sin duda que hoy día, buscando una

fórmula que en algo haga justicia -como ya señalé-, este proyecto cumple con ese objetivo, sin perjuicio de que quisiéramos que hubiera definiciones de fondo, que existiera una legislación acorde que protegiera realmente el derecho legítimo y humano de que los niños tengan una mantención adecuada, la cual, por supuesto, debe ser proporcionada por sus padres, y, en este caso, por quienes tienen una sentencia que los obliga a cumplir. Quisiéramos que ello no hubiese sido así, que no solo fuera una cuestión natural, sino también que se diera respuesta a quienes hoy día se debe esta normativa y a quienes este Congreso ha de proteger: obviamente, a los hijos menores.

Así que en este contexto, Presidente, valoro este proyecto. Ojalá se avance en una solución de fondo.

Por supuesto, anuncio mi voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Carvajal.

Le pido a la señora Secretaria que vaya tomando la votación a quienes se hallan participando de esta sesión a distancia.

Por favor, les solicito a los Senadores que están en la Sala que expresen su voto electrónico.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Muy bien, Presidente.

Se da inicio a la votación de los Senadores y Senadoras que se encuentran participando de esta sesión en forma telemática.

El Senador Guillier había pedido votar sin fundamentar, pero no lo diviso.

¿Senador Montes?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Montes, por favor, active su micrófono.

El señor MONTES.— Entiendo que yo ya había planteado que votaba a favor, Presidente.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Sí, pero estamos consultando ahora su voto, Senador, como corresponde.

¿Usted vota a favor?

El señor MONTES.— Sí.

Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor.

¿Senadora Órdenes?

¿Senadora Órdenes?

Hay problemas de conexión.

La señora ÓRDENES.— Sí.

Voy a fundamentar mi voto, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

Quiero señalar que en abril del 2020 se presentó esta moción transversal de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en caso de que el alimentante se encontrara recibiendo las prestaciones de la Ley de Protección al Empleo.

En mayo del mismo año se promulgó la ley 21.227, que vino a corregir dicha legislación, estableciendo, entre otras cosas, que las prestaciones son embargables y que la Administradora de Fondos de Cesantía deberá pagar a los empleadores, en los casos en que existan sentencias en materia de alimentos, para que ellos paguen directamente a los alimentarios... *(falla de audio en transmisión telemática)*... debería ocurrir en situaciones normales cuando hay un empleo formal.

Esta normativa rectificatoria vino a entregarles más certeza a las madres y a sus hijos e hijas... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Pero siguió dejando vacíos e inseguridades en múltiples casos, pues el procedimiento depende de que el empleador informe la situación a la AFC, y sabemos que eso no siempre ocurre.

Lo que ahora se está votando es un procedimiento sencillo para que el alimentario acuda al tribunal de familia a dar cuenta del incumplimiento y este pueda apremiar al empleador a fin de que cumpla con su obligación de informar la existencia de una sentencia judicial, y de esta forma recibir y pagar los fondos respectivos. Además, se establece una solución

retroactiva para las deudas arrastradas con anterioridad a su... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

Quiero, sin duda, valorar el trabajo que hizo la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género del Senado.

Esta discusión, por cierto, se enmarca dentro de un contexto mucho más amplio, que espero que tampoco sigamos postergando. Ocho de cada diez pensiones de alimentos se encuentran impagas y, evidentemente, eso es un abuso.

Finalmente, deseo señalar que a mi juicio este es hoy día un avance importante, como también destacar el trabajo que hizo la Comisión al respecto.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Senadora Órdenes, ¿vota a favor?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Senador Quintana?

¿Senador Quinteros?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Don Rabín?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Quinteros vota a favor.

¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.— Gracias, Secretaria.

Presidente, la verdad es que creo que esta iniciativa es pertinente y justa... *(falla de audio en transmisión telemática)*... con la retención del 10 por ciento y la indicación que promovimos para que se retuvieran las deudas de alimentos, por el drama que viven las mujeres en nuestro país -mayoritariamente, el 90 por ciento de las personas que tienen que cobrarlas son mujeres, y el 10 por ciento, hombres- y lo que significa esto para niños, niñas y adoles-

centes en nuestro país.

Debemos avanzar y debemos... *(falla de audio en transmisión telemática)*... requieren del cumplimiento de nuestras obligaciones.

Felicito a las autoras, y voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Senadora Rincón vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Provoste para fundamentar su voto.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidente.

Queremos valorar el esfuerzo que se ha hecho desde la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género para hacer visible una realidad que permanecía invisible a los ojos de muchos y de muchas.

Este proyecto de ley apunta a asegurar la continuidad en el pago de las pensiones de alimentos mediante los descuentos por planilla, situación que no fue considerada inicialmente en la Ley de Protección al Empleo promulgada por el Gobierno y que afecta hoy día a muchos niños, niñas, adolescentes y madres que tienen la gran inquietud respecto de que, si durante los meses de la crisis y la pandemia, quien está obligado a realizar los pagos -que en este caso era el empleador, pero ahora se cambia a la Administradora de Fondos de Cesantía- seguirá cumpliendo con una sentencia judicial que así lo ha ordenado.

De ahí el espíritu de las indicaciones que hemos propuesto junto con las Senadoras Von Baer, Muñoz, Aravena y Allende, que tienen por propósito hacer garantizable el acceso a las prestaciones del Seguro de Desempleo en circunstancias excepcionales, en caso de que exista un pacto de suspensión temporal del contrato de trabajo, para que se pueda asegurar la continuidad del pago de las obligaciones alimenticias.

Como siempre hemos señalado, Presidente: a los niños, niñas, adolescentes y madres que cuentan con estos recursos no se les puede

suspender este derecho en situaciones como la crisis que estamos viviendo actualmente. Muy por el contrario, todos y todas necesitan tener certezas y condiciones para poder quedarse en sus casas.

Ahora bien, respecto de esas familias que tenían una sentencia judicial y que el empleador debía hacer la retención de la pensión de alimentos y entregársela a ellas posteriormente, de acuerdo a lo establecido en esa orden judicial, se generó un vacío en la Ley de Protección al Empleo. Pero además esto nos permitió considerar que la solución no solo se podía dar en estas situaciones de crisis, sino que también hay que entender que cuando un trabajador queda sin empleo y acude a la Administradora de Fondos de Cesantía se debe garantizar el que su niño, su hija, la adolescente o la madre puedan contar con un porcentaje de lo que se dispone para ese trabajador o trabajadora en dicho fondo.

Ahí hubo un debate bien intenso y finalmente se estableció un porcentaje. Pero creo que lo más importante es que, en definitiva, se consagra un derecho que no se interrumpe cuando el trabajador pierde su fuente laboral o accede a la Ley de Protección al Empleo. Porque se traslada la responsabilidad del empleador a la Administradora de Fondos de Cesantía para garantizar un derecho, cual es que la persona que debe recibir la pensión de alimentos la obtenga independientemente de las circunstancias.

Nos parece que esto avanza en la dirección de lo que todos esperamos, que es construir una sociedad distinta, en donde los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean respetados. Y, en este caso, el derecho a la alimentación constituye parte de aquello.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Provoste.

Sigamos con la votación, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Bien, Presidente.

Voy a continuar con la consulta a los Senadores y las Senadoras que están participando en forma telemática.

¿Senadora Sabat?

La señora SABAT.— Presidente, quiero felicitar a las autoras de este proyecto.

El retiro del 10 por ciento, la solicitud de más de 260 mil mujeres, aparte de lo relacionado con los deudores de alimentos, sacó a luz la desprotección y la precariedad de las que son víctimas madres, niños y niñas que al día de hoy no reciben este derecho... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

Así, la pandemia nos ha mostrado la cara más amarga de muchas realidades, y una de estas son las dificultades que tienen los alimentarios de lograr el pago de los alimentos que les corresponde para su adecuada subsistencia.

En ese contexto se presenta este proyecto, el que felicito nuevamente, que mejora la ley N° 21.227 y permite la suspensión laboral del contrato de trabajo... *(falla de audio en transmisión telemática)*... alimentarios que reciban la pensión de alimentos a través de esta retención del empleador.

Si bien originalmente la iniciativa perseguía como fin regular aquellos casos de suspensión del empleo donde el empleador tenía la obligación de la retención, esto se incluyó posteriormente. Por ello, el texto fue modificado con el fin de que, si el empleador no informa a la Administradora de Fondos de Cesantía, el alimentario puede informar directamente al tribunal de familia... *(falla de audio en transmisión telemática)*... y este otorgará un plazo de tres días para que el empleador cumpla con la obligación. De no hacerlo, se lo sancionará con una multa.

Sin duda, es un proyecto muy necesario para evitar que los alimentarios... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Senadora Sabat vota a favor.

¿Senador Soria?

El señor SORIA.— A favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senadora Van Rysselberghe?

¿Senadora Van Rysselberghe?

¿Senadora Isabel Allende?

La señora ALLENDE.— Presidente, la verdad es que en su oportunidad informé sobre este proyecto.

Me siento muy contenta de que estemos en este momento dando paso a votar una moción que en principio parece muy sencilla, pero tiene un sentido muy profundo y muy necesario, que es asegurar la continuidad de que las madres y sus hijos reciban efectivamente lo que les corresponde en su pensión.

Y hemos dado solución a eso a través de un procedimiento sencillo, pero que permite que, previa resolución del tribunal de familia, es decir, cuando la madre acuda a esta instancia y tenga la resolución, se obligue a ese empleador a informar a la Administradora de Fondos de Cesantía que existe esa deuda.

Es más, logramos -lo que es muy importante- una indicación para hacernos cargo de los contratos ya suspendidos con anterioridad a la publicación de esta ley. Y por eso ingresamos un artículo transitorio: para darle retroactividad a la presente normativa y retener de esta manera los fondos de las cuentas de la AFC de todos los contratos suspendidos en que no se hayan hecho esas retenciones.

En ese sentido, pudimos llegar a un acuerdo con el Ejecutivo. Y valoramos enormemente la asesoría del Ministerio del Trabajo, que reconoció que este era un importante proyecto y agradeció a las Senadoras el haberlo presentado, porque con esto se está dando un paso más.

Con el Ejecutivo llegamos al acuerdo de que se estableciera que si el empleador no

cumplía con la información de la existencia de una retención y continuaba vigente la relación laboral, pero suspendida, se pudiera solicitar al tribunal que apremiara al empleador para que informara las deudas y retener incluso hasta el 50 por ciento de las prestaciones.

Hemos dicho con claridad que este es un paso más de todos los que vamos a tener que seguir dando como sociedad para avanzar en orden a que esos padres cumplan con la obligación de entregar pensión alimenticia a sus hijos, porque no existe, ni aun en pandemia, justificación para que no se cumpla con ello, sobre todo teniendo un ingreso por la vía de la Administradora de Fondos de Cesantía.

Por lo tanto, Presidenta, por supuesto que voy a votar a favor.

Quiero agradecer el trabajo que tuvimos con las colegas de la Comisión y la asesoría del Ministerio del Trabajo, que reconoció, como dije, que era un muy importante proyecto y que permitía garantizar esa continuidad incluso en casos retroactivos.

Esto nos alegra enormemente. Es un paso más.

Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Senadora Allende vota a favor.

¿Senadora Aravena?

La señora ARAVENA.— Gracias, Secretaria.

Yo solamente, además de aprobar... (*falla de audio en transmisión telemática*)... este proyecto, que, como bien decía la Senadora Allende -por su intermedio, Presidente-, es un pequeño pero gran proyecto, porque viene a hacerse cargo de áreas en que no nos habíamos percatado de que efectivamente quedaban estos vacíos que podían permitir soslayar la ley.

Solamente quiero hacer una breve reflexión: hubo de ocurrir una pandemia para que la sociedad chilena, por primera vez, tuviera una pequeña compensación hacia las miles de madres que no han recibido pensiones de alimentos en toda su vida.

Yo quisiera que todos quienes hemos pronunciado estos discursos, incluidos los ministros, el Gobierno y los futuros gobernantes o ministros que existan en los próximos años, no nos olvidemos de los compromisos, de las promesas que hemos hecho a cientos y miles de mujeres. Porque, al final del día, la pandemia va a pasar y quizás vamos a volver al 85 por ciento de pensiones de alimentos no pagadas.

Por cierto, hay un buen discurso, pero lo que permite que las cosas cambien es que nos hagamos cargo de ellas. Y, en ese sentido, estoy disponible, como siempre, para ayudar.

¿Por qué no nos sentamos a trabajar ahora, no mañana, ni pasado mañana? De lo contrario, vamos a seguir llegando tarde a tantas familias que hoy día tuvieron un respiro. Porque esto no es eterno y hoy día no hay una solución concreta para el tema del pago de pensiones de alimentos en Chile.

Voto a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Senadora Aravena vota a favor.

¿Senador Araya?

¿Senador Araya?

¿Senador Castro?

El señor CASTRO.— A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias.

Felicito a las Senadoras que se han preocupado justamente de la situación de vacío que quedó en la normativa. Ojalá este proyecto lo tengamos como ley de la república lo antes posible.

Así que voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador García-Huidobro vota a favor.

Me informan que el Senador De Urresti está conectado telemáticamente.

El señor DE URRESTI.— Sí, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Entonces, le pregunto su voto.

El señor DE URRESTI.— A favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— A favor.

¿Senador Guillier?

¿Senador Guillier?

¿Senador Huenchumilla?

¿Senador Huenchumilla?

¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— Gracias.

Presidente, yo voto a favor de este proyecto.

Solamente deseo hacer notar que, como lo señaló una Senadora con anterioridad, lo de ahora se logra fundamentalmente en un marco de pandemia y en un momento en que se está discutiendo acerca de formas de utilizar la contención de determinados beneficios para poder tener los fondos que se requieren en materia de pensiones de alimentos.

Todavía estamos debiendo, por cierto, el gran tema: cómo obligar a que las pensiones de alimentos se paguen en cualquier situación.

Esto, como se ha dicho, va a ayudar en algunos casos, mientras haya retiro de fondos de pensiones y retiro de fondos de cesantía. Pero -repito- todavía estamos debiendo el gran tema: cómo hacer que las pensiones de alimentos se paguen en todas las circunstancias y no sigamos con un porcentaje ¡tan pobre de cumplimiento!, y además después de tantos años, Presidente. ¡Si hace ya muchos años que en los tribunales, sobre todo respecto de aquellos casos que se conocen en la Corporación de Asistencia Judicial, que trata los relacionados con la gente más pobre de este país, los juicios de alimentos superan casi el total de los demás casos!

Así que yo me alegro de este proyecto, porque es un buen avance -y felicito a las Senadoras que lo presentaron-, pero hago ver que es un paso en un camino que todavía tenemos que cumplir.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subro-

gante).– El Senador Insulza vota a favor.

¿Senador Kast?

El señor KAST.– A favor, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).– A favor.

¿Senador Lagos?

El señor LAGOS.– Señora Secretaria, ¿se escucha?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).– Se escucha perfectamente.

El señor LAGOS.– Voto favorablemente este proyecto, porque creo que es de toda justicia y la pandemia no puede ser una excusa para que no se pueda cumplir con las obligaciones... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

Gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).– El Senador Lagos vota a favor.

¿Senador Letelier?

El señor LETELIER.– Gracias, Secretaria.

Yo también voy a votar a favor de esta iniciativa, porque creo que, como se ha dicho, es un paso en la dirección correcta. Pero me gustaría que pudiésemos presionar para que las AFP pagaran las retenciones que se han hecho desde el primer retiro. En muchos casos no es solo el empleador el que no cumple; es un problema cultural. Quizás debemos avanzar de forma tal que sea el Estado el que garantice el pago y que después este les cobre a los padres o a quien tenga la obligación de pagar.

Ese es un debate que ya se realizó en otros países, y tal vez necesitamos hacerlo en el nuestro, de manera que la sociedad toda se comprometa con los niños y niñas y no deje su situación como un problema solo entre privados.

Reitero: votaré a favor de este proyecto porque, como dije, es un paso. Y felicito a sus autoras.

Al mismo tiempo, hago un llamado respecto de que hay muchas mujeres que están esperando que las AFP les traspasen esos dineros retenidos en el primer retiro, y de que también

pensemos en futuros proyectos, en mecanismos y quizás en copiar lo que han hecho algunos países nórdicos, donde el Estado se involucra indirectamente en asegurar el pago de las pensiones de alimentos y después de eso se los cobra a los empleadores reteniéndoles impuestos. En nuestro país podría ser otro tipo de mecanismo.

Voto a favor.

Gracias.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).– El Senador Letelier vota a favor.

¿Senador Quintana?

El señor QUINTANA.– Voto a favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).– El Senador Quintana vota a favor.

Presidenta, en la Sala han pedido la palabra el Senador Alejandro Navarro y el Senador Durana para fundamentar su voto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Senador Navarro, tiene usted la palabra.

El señor NAVARRO.– Gracias.

Presidenta, quiero felicitarla a usted y a todas las autoras de este proyecto de ley, que ha incluido tanto a Senadoras de Gobierno como de Oposición.

Por cierto, se ha avanzado.

Sin embargo, debo mencionar las declaraciones de la vocera de la Corte y de la Vicepresidenta de la Asociación de Magistrados, quienes han manifestado su preocupación por cuanto las retenciones por los retiros del 10 por ciento de las AFP y el pago de este derecho no se están realizando de la debida forma. Claramente la pensión alimenticia es insustituible, obligatoria y debe haber por ella una preocupación especial.

Vamos a impulsar un proyecto de acuerdo para pedirle formalmente al Gobierno, al Superintendente del ramo, que las AFP tomen todas las medidas necesarias para hacer efectivo el pago de las pensiones alimenticias mediante la retención.

Voy a favor, por cierto, de este proyecto de

ley que hace una corrección en el Fondo de Cesantía.

Además de ello, Presidenta, debo lamentar profundamente el anuncio que hace algunos minutos ha hecho el Ministro Ossa en el sentido de que el Gobierno decidió ir al Tribunal Constitucional para bloquear, detener el pago del tercer retiro desde las AFP.

El Presidente Piñera no se atrevió a dar la cara, mandó al Ministro Ossa. Y le hemos advertido al Presidente: “Presidente, con esa decisión va a provocar un malestar generalizado y habrá una movilización con consecuencias que no son predecibles. Usted ha provocado al pueblo de Chile”.

El Presidente Piñera, al bloquear el retiro del tercer 10 por ciento, ha realizado una provocación a millones y millones de chilenas y chilenos que no pueden acceder a sus ahorros.

El Presidente ha aumentado su fortuna de 2.600 a 2.900 millones de dólares. ¡Piñera se ha hecho más rico durante la pandemia, junto a los superricos de este país!

Y es un delito inmoral, una inmoralidad -aquí hace un rato se hablaba de moralidad- que un superrico, un supermillonario, les impida a millones de chilenos acceder a sus propios recursos.

Son 19.000 millones de dólares, según Osvaldo Macías, los que se podrían obtener de este retiro, y también muchas pensiones alimenticias podrían pagarse con este retiro.

Pero el Presidente ha tomado el camino corto del bloqueo para proteger las AFP. Esta es una mala decisión, es una decisión injusta con millones de chilenos que no van a poder acceder a sus propios ahorros.

Y espero que el Tribunal Constitucional, presidido por María Luisa Brahm, la jefa de los asesores del segundo piso de Piñera, quien con su voto dirimente detuvo una de las fórmulas del segundo retiro del 10 por ciento, no lo haga.

Esta es una tarde triste. Hay diversas organizaciones llamando a movilizaciones.

Yo solo pido que la gente proteste en tranquilidad y no se deje provocar; que se manifieste porque hay rabia contenida, pero que lo haga con tranquilidad, de manera pacífica, sin provocaciones. Porque está claro que esta decisión, Presidenta, va a alterar el normal desenvolvimiento del país.

Y así como hoy día aprobamos una ley que permite retener los fondos necesarios para el pago de pensión alimenticia, hay mucha gente que no va a poder comer, que está pasando hambre. Y esta noticia no es solo un balde de agua fría, sino también un golpe bajo dado por un Presidente insensible, incapaz de comprender la realidad y que vive aislado en La Moneda.

¡Que se vaya cuanto antes, porque lo vamos a perseguir por las violaciones a los derechos humanos, esté donde esté!

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡No al TPP11!

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Felicito a los autores de este proyecto y aprovecharé de justificar mi voto.

En razón a que se va a establecer un mecanismo de pago de las pensiones de alimentos a través de las Administradoras de los Fondos de Cesantía, este proyecto efectivamente constituye un esfuerzo legislativo adicional para que los acreedores de pensiones alimenticias, especialmente los niños, niñas y adolescentes, no se vean burlados en sus derechos.

Asimismo, esta iniciativa es una herramienta útil para combatir los altos índices de incumplimiento de este tipo de obligaciones.

Esta norma permitirá que el tribunal de familia, por un lado, comine al empleador para que informe si se están efectuando estas retenciones y, además, va a regular las retenciones que se efectúen en el marco de un contrato de

trabajo suspendido en el que se encuentre vigente la relación laboral, de forma tal que esta situación sea informada y se retenga hasta el 50 por ciento de las prestaciones que aún restan pagar al empleador.

De esta forma, y lo más importante, se suma una nueva forma de exigir el vital cumplimiento de este tipo de obligaciones, cuyo incumplimiento solo afecta a menores que están en edad de formación en nuestro país.

Por eso voto a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueban las modificaciones propuestas por la Comisión de Mujer y Equidad de Género (34 votos favorables), y queda el proyecto aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Queda aprobado, entonces, el proyecto y va a la Cámara de Diputados.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger, para un tema de reglamento.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, había pedido la palabra con anterioridad, pero ya estaba abierta la votación.

Me ha pedido el Senador Galilea solicitar a la Sala, si fuera posible, prorrogar el plazo para

formular indicaciones, por no más de media hora, al proyecto de reforma constitucional sobre el tercer retiro de las AFP, el cual, recuerde usted, se vencía hoy día a las seis de la tarde.

Media hora es lo que solicita.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Sería hasta las 19:00 horas.

¿Les parece acceder a lo solicitado?

Así se acuerda.

Vamos a pasar al cuarto proyecto de la tabla.

EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE SALDOS O “CUOTAS DE TRANSPORTE” EN MEDIOS DE ACCESO DE PREPAGO BASADOS EN MONEDERO

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para extender la vigencia de las cuotas de transporte contenida en los medios de acceso a los sistemas de transporte público remunerado de pasajeros, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y urgencia calificada de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.741-15.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En primer lugar, ofreceré la palabra a la señora Secretaria, doña Pilar Silva, para que haga una relación del proyecto de ley y, posteriormente, a la Senadora Ximena Órdenes, Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, para que rinda informe en la Sala.

Tiene la palabra señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Usted, señora Presidenta, ya especificó el nombre de esta iniciativa.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este proyecto, calificándola de “suma”.

La iniciativa pretende extender la vigen-

cia de los saldos o cuotas de transporte en los medios de acceso de prepago basados en monedero (saldo almacenado en la tarjeta), a fin de que, luego de transcurridos dos años sin la utilización de dichos dispositivos, el titular de estos últimos pueda solicitar la extensión de la vigencia de dichas cuotas de transporte por un año más, o bien transferirlas a otro medio de acceso. En el evento de que el usuario no realice tales acciones, las referidas cuotas quedarán irrevocablemente caducadas.

Además, el proyecto propone fijar un plazo de caducidad irrevocable de cinco años para las cuotas de transporte contenidas en medios de acceso de prepago basado en cuentas de transporte, denominado “ABT” (*Account Based Ticketing*).

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones deja constancia de que, por tratarse de aquellas iniciativas de artículo único, discutió el proyecto en general y en particular, y acordó proponer a la Sala que así lo debata.

La Comisión aprobó en general y en particular el proyecto, por la unanimidad de sus integrantes (Senadora Órdenes y Senadores Chahuán, García-Huidobro, Letelier y Pizarro), en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

Finalmente, el texto que se propone aprobar, que es el mismo que despachó la Cámara de Diputados, se transcribe en la página 14 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Nada más, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias, señora Secretaria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Antes de que intervenga la Senadora Ximena Órdenes, tiene la palabra, por reglamento, el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

La Comisión de Economía acordó hoy día

unánimemente pedir ampliación del plazo para la presentación de indicaciones al proyecto que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (boletín N° 13.802-03).

Al efecto, se propone como nuevo plazo el mediodía del viernes 14 de mayo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Así se acuerda.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, dejaré con el uso de la palabra a la Senadora Ximena Órdenes, para que rinda el informe del proyecto.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora ÓRDENES.— Señora Presidenta, Honorable Sala, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones pasaré a continuación a informar los principales fundamentos en los que descansa la iniciativa en examen, indicando los ejes centrales en los que se basó la discusión de ella en la referida instancia.

A modo de aclaración previa, se deben tener presentes las diferencias que existen entre los dos medios de acceso al transporte público, abordados por el proyecto de ley de la referencia.

De esa forma, mientras hay dispositivos que almacenan cuotas de transporte, esto es, derechos de traslado en la red de transporte público, previo al pago de una cantidad determinada de dinero, otros medios de pago almacenan sumas dinerarias propiamente tales.

A la luz de esa diferenciación, la iniciativa pretende, en primer lugar, extender la vigencia de los saldos o las cuotas de transporte en los medios de acceso de prepago basados en monederos, saldo almacenado en la tarjeta, a fin de que, luego de transcurridos dos años sin la utilización de dichos dispositivos, el titular

de estos pueda solicitar la extensión de la vigencia de dichas cuotas de transporte por un año más, o bien, transferirlas a otro medio de acceso, quedando las referidas cuotas irrevocablemente caducadas en el evento de que el usuario no realice tales acciones.

En segundo orden, el proyecto sugiere fijar un plazo de caducidad irrevocable de cinco años para las cuotas de transportes contenidas en medios de acceso de prepago basado en cuentas de transporte ABT.

Cabe destacar que la caducidad de las cuotas de transporte de las tarjetas se ha aplicado desde los inicios del sistema, regulándose actualmente el punto por medio de la resolución exenta N° 3.107, de 2013, dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en la ley N° 21.083, publicada el día 5 de abril de 2018, se incorporó el concepto de caducidad de cualquier instrumento o mecanismo que permita el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

Por consiguiente, la caducidad en tanto sanción civil no es una figura extraordinaria en nuestro ordenamiento, sino que se contempla para el caso de inactividad en el uso de instrumentos, incluidos los que permiten el acceso al transporte público remunerado.

Por otra parte, debe precisarse que el fundamento de la caducidad de las cuotas de transporte reside en el hecho de que existen costos por la mantención de su vigencia.

En efecto, es necesario pagar una plataforma informática que posibilite que la tarjeta, en concreto sus cuotas de transporte, siga siendo reconocida como vigente en un validador de la red.

Por ejemplo, en el momento en que una persona adquiera una tarjeta bip!, el portador de la misma paga una suma de dinero para cargar en ella cuotas de transporte.

Más allá de que tales saldos se empleen o no, el operador tecnológico del sistema debe mantener un mecanismo que permita usar tales

cantidades en cualquier momento, lo que, por cierto, genera los costos de mantención respectivos; en tanto, la utilización de la plataforma informática para dichos efectos no es gratis.

Tales costos, en palabras del Ejecutivo en la Comisión, son de alrededor de mil pesos al año por tarjeta, mismo valor que se paga por los saldos inmovilizados por cada dispositivo.

Sin perjuicio de la necesidad de conservar vigentes tales cantidades, ello no puede extenderse en el tiempo indefinidamente, sino que debe fijarse un cierto límite, el cual en la actualidad alcanza a los dos años.

De ese modo, el proyecto de ley permite por la sola voluntad del usuario de la tarjeta extender la vigencia de los montos por un año más o transferirlos a otro instrumento, previo enrolamiento, cuestión que al día de hoy no se puede realizar.

Lo anterior, por cierto, sin perjuicio de los límites de caducidad antes explicados al comienzo de mi intervención.

Por último, destaco que la instancia que presido aprobó, con fecha 10 de marzo del año en curso, por la unanimidad de sus miembros (5 votos a favor), en general y en particular el proyecto, sin introducirle modificaciones, por lo que la Comisión propone a esta Honorable Sala proceder en los mismos términos.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Tal como lo ha expresado en su informe la Senadora Órdenes, este proyecto fue aprobado, por unanimidad, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Por ello, queremos proponerle a la Sala que proceda de la misma forma.

¿Les parece a Sus Señorías?

La señora EBENSPERGER.— Sí, Presidenta.

El señor GIRARDI.— Perfecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

El proyecto no requiere *quorum* especial.

Vamos a registrar a los Senadores y las Senadoras que se encuentran telemáticamente en esta sesión.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Así es, Presidenta.

Cuando un proyecto es de *quorum* simple, queda aprobado por la unanimidad de los Senadores presentes, tanto por los que se encuentran presencialmente en la Sala como por los que están participando en forma telemática.

Así se deja constancia en el acta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Antes de aprobar el proyecto, ha solicitado la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

Luego tocaremos la campanilla para su aprobación unánime.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Presidenta.

Creo que la explicación que ha dado la Presidenta de nuestra Comisión es suficiente y bastante clara.

Por lo tanto, me parece importante aprobar inmediatamente el proyecto de manera unánime.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, señor Senador.

Entonces, si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto por unanimidad.

Muy bien.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto, por unanimidad, y queda despachado en este trámite.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se despacha el proyecto a la Cámara de Diputados para que luego pueda ser enviado al Ejecutivo.

Ha concluido el Orden del Día.

Pasaremos al Tiempo de Votaciones.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

SUSPENSIÓN DE CIERRE DE UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA. PROYECTO DE ACUERDO

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El primer proyecto de acuerdo fue presentado por los Senadores señor Durana, señoras Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Bianchi, Castro, Coloma, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.167-12.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar al señor Ministro de Educación que, si lo tiene a bien, en razón de la emergencia sanitaria que vivimos, suspenda cualquier acción de cierre de la Universidad La República, solicitada por la Superintendencia de Educación Superior, hasta la gestión 2022.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En votación el...

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, quiero adherir a este proyecto de acuerdo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Adhiere al proyecto de acuerdo el Senador señor Chahuán.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así es.

El Senador García-Huidobro también está haciendo una señal. Quiere que se incorpore su nombre en el proyecto de acuerdo.

Muy bien.

A ver.

Los Senadores Carlos Montes, Jaime Quintana, Alfonso de Urresti, Ricardo Lagos Weber, la Senadora Isabel Allende y el Senador

Jorge Pizarro están solicitando que se incorporen sus nombres en el proyecto de acuerdo.

Así se hará.

En consecuencia, si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Señora Secretaria.

INCLUSIÓN DE PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD COMO TRABAJADORES ESENCIALES DENTRO DE INSTRUCTIVO SOBRE DESPLAZAMIENTO DURANTE CUARENTENAS. PROYECTO DE ACUERDO

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El segundo proyecto de acuerdo ha sido presentado por los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz y Órdenes, y señores Araya, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.168-12.**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El propósito de este proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que mandate al señor Ministro de Salud para que considere la inclusión, en el instructivo que regula el desplazamiento de las personas y trabajadores que pueden transitar durante cuarentena, a los profesionales de la contabilidad como trabajadores esenciales, de manera que realicen su trabajo de la mejor manera posible, en beneficio de empresas y contribuyentes, al menos durante el período por el que se extienda la Operación Renta 2021.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Acordado.

Señora Secretaria, el próximo proyecto, por favor.

FOMENTO DE PLAN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y FRANJA DE HORARIO ESPECIAL PARA SALIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TIEMPOS DE COVID. PROYECTO DE ACUERDO

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Finalmente, por acuerdo de la Sala, se agregó un tercer proyecto de acuerdo.

Este proyecto de acuerdo fue presentado por las Senadoras señoras Sabat, Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y Senadores señores Araya, Castro, Galilea, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.169-12.**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El objetivo de esta iniciativa es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Salud que, si lo tienen a bien, tomen las medidas pertinentes para fomentar el Plan de Protección a la Infancia en tiempos de COVID-19, dando prioridad en las políticas públicas a los niños, niñas y adolescentes y, en particular, se sirvan disponer el establecimiento de una franja horaria especial de salida para ellos, durante las tardes, acompañados de sus madres y padres, cumpliendo con las normas sanitarias de distancia social y autocuidado.

Además, a este proyecto de acuerdo se acompaña el texto del referido Plan Integral de Protección a la Infancia en tiempos de COVID-19.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece, se aprobará también por unanimidad.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Hemos llegado, entonces, al fin de la tabla.

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamen-

tario a los oficios que han llegado a la Mesa.
Muchas gracias.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la Ministra del Medio Ambiente, con respecto a **NO PUBLICACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD CORRESPONDIENTES A ESTE AÑO, Y GRADO DE AVANCE DE CREACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LAGUNA QUILO, CURACO DE VÉLEZ, BAHÍA QUINCHO, HUILLINCO Y CUCAO.**

Del señor ARAYA:

A la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta, solicitándole indicar **NÚMERO DE CASOS POSITIVOS COVID-19 POR SECTOR PRODUCTIVO, DESDE INICIO DE EMERGENCIA SANITARIA HASTA LA FECHA, CLASIFICADOS POR COMUNA.**

Y al Director Zonal de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en cuanto a **NÚMERO DE CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS EN COMUNA DE ANTOFAGASTA DURANTE AÑOS 2020 Y 2021, CON INDICACIÓN DE DURACIÓN Y DE ZONAS Y NÚMERO DE CLIENTES AFECTADOS, ASÍ COMO CANTIDAD DE RECLAMOS RECIBIDOS POR TAL MOTIVO.**

Del señor BIANCHI:

Al Presidente de la República, a fin de considerar **APLAZAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A REGIÓN DE MAGALLANES.**

Del señor CASTRO:

Al Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre **ALCANCES PRÁCTICOS DE**

FALLO DE CORTE SUPREMA EN CAUSA N° 13.920-2019, SOBRE USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE LA LAGUNA DEL MAULE.

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro de Obras Públicas, consultándole por **ESTADO ACTUAL DE PROYECTO DE DOBLE VÍA PARA TRAMOS FREIRE-VILLARRICA-PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Y al Superintendente de Servicios Sanitarios, pidiéndole informar sobre **SITUACIÓN ACTUAL DE CONTROL, FISCALIZACIÓN O PROCESOS SANCIONATORIOS A EMPRESA AGUAS SAN ISIDRO, ENCARGADA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDAD DE LABRANZA; Y MEDIDAS A TOMAR PARA VERIFICAR QUE ESTÉ CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES LEGALES.**

Del señor NAVARRO:

Al Ministro de Hacienda, para que dé a conocer **PRÉSTAMOS SOLICITADOS POR EL ESTADO DE CHILE AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, ESTADO DE DEUDA DE ELLOS Y DESTINO DADO A LOS RECURSOS.**

Al Ministro de Educación, para que informe sobre **CONECTIVIDAD DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA EN CLASES EN LÍNEA DURANTE 2020.**

Al Ministro de Salud, con relación a **CANTIDAD DE FUNCIONARIOS Y PRESUPUESTO PARA REALIZAR TRAZABILIDAD DE CONTAGIOS POR COVID-19, y respecto de DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON VACUNACIÓN CONTRA COVID-19.**

Al Ministro de Salud, a la Ministra de Agricultura y al Director General de la Directemar, consultándoles por **IMPACTO ECOLÓGICO Y ACCIONES ANTE DERRAME DE PINTURA INDUSTRIAL EN CARRETERA ALEDAÑA AL MAR EN SECTOR DE**

NERCÓN, COMUNA DE CASTRO.

Al Ministro de Salud y a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándoles información sobre **NÚMERO DE FURGONES ESCOLARES CONTRATADOS PARA TRASLADO DE PACIENTES DE COVID-19 DURANTE AÑO 2020.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, al Ministro de Bienes Nacionales y al Presidente del GORE del Biobío, planteándoles diversas consultas respecto de **CAMPAMENTOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

A la Ministra de Agricultura, pidiéndole información sobre **ATAQUES DE PERROS ASILVESTRADOS CONTRA GANADO BOVINO Y OVINO Y AVES DE CRIANZA EN CADA UNA DE LAS COMUNAS DE CHILOÉ, Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA.**

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole antecedentes acerca de **EMPRESAS DE TRANSPORTE MAYOR QUE OPERAN EN TRANSPORTE ESCOLAR EN CADA UNA DE LAS REGIONES DE NUESTRO PAÍS.**

Al General Director de Carabineros, consultándole respecto de **EXISTENCIA DE CALIDAD DE GUARDIA TÁCTICO Y CUÁLES SON SUS FUNCIONES, ASÍ COMO EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE OFRECEN DICHO SERVICIO.**

A la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura y al Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional, para que infor-

men en cuanto a **FLORACIÓN DE ALGAS NOCIVAS EN REGIÓN DE LOS LAGOS EN ABRIL DE 2021: QUÉ ZONAS SE HAN VISTO AFECTADAS; MOTIVO DE SU CAUSA; CUÁL HA SIDO EL IMPACTO EN MORTALIDAD DE INDUSTRIA DEL SALMÓN; QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA EL MANEJO DE DICHA MORTALIDAD; CUÁNTOS CENTROS DE CULTIVOS HAN SIDO AFECTADOS, Y A QUÉ EMPRESAS PERTENECEN CADA UNO DE ELLOS.**

Al Presidente del Concejo Municipal de Talcahuano, remitiéndole **DENUNCIA CIUDADANA POR FALTA DE FISCALIZACIÓN EN FERIA QUE FUNCIONA ENTRE CALLES CONCEPCIÓN Y LOS PINOS ANTE OCUPACIÓN REITERADA DE VEREDAS POR VEHÍCULOS QUE DIFICULTAN EL TRÁNSITO DE PEATONES Y EL PASO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.**

Y a la señora Superintendente (S) de Seguridad Social, solicitándole que informe sobre **BONIFICACIÓN ACTUAL EN CADA UNA DE LAS ISAPRES POR EXAMEN PCR PARA DETECCIÓN DE COVID-19.**

—Se levantó la sesión a las 18:55.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

